Pág. 46 MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

### I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, de subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del centro de iniciativas para la formación y el empleo, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad (colectivos vulnerables), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 2.330.820,00 euros.

De una parte: D. Alfredo Timermans del Olmo, en calidad de Viceconsejero de Empleo, nombrado por Decreto 128/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno. Actúa por delegación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de febrero de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones; en relación con el artículo 5 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

De otra parte: D.ª Soledad Martín Hernández, en calidad de Vicepresidenta del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, con NIF P7805801C, autorizada por Decreto 2019/3853 de fecha 24 de junio de 2019, del Presidente del Organismo Autónomo Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para firmar el presente convenio en representación del mismo.

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente su capacidad legal y competencia para formalizar el presente convenio,

### **EXPONEN**

I

El artículo 28 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Madrid la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral.

La Comunidad de Madrid tiene atribuidas las competencias de gestión en materia de promoción y programas de empleo en virtud del Real Decreto 30/2000, de 14 de enero, por el que se traspasa a la Comunidad de Madrid la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en materia de trabajo, empleo y formación. Competencias que han sido atribuidas a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Todo ello, en relación con el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, establece la dimensión local de la política de empleo, de manera que, en su diseño y modelo de gestión, deberá tenerla en cuenta para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local. De conformidad con la Constitución Española, con los Estatutos de Autonomía y con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, en ejecución de los servicios y programas de políticas activas de empleo, podrán establecer los mecanismos de colaboración oportunos con las entidades locales. Además, el apartado 3 del artículo 36 de la citada Ley de Empleo, habilita para que los recursos económicos destinados a las políticas activas de empleo puedan ser gestionados por los servicios públicos de empleo mediante la concesión de subvenciones públicas, contratación administrativa, suscripción de convenios, gestión directa o cualquier otra forma jurídica ajustada a derecho.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 47

П

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, tiene asumidas las competencias en materia de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en las materias objeto de las actividades subvencionadas. Siendo el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo de Fuenlabrada (CIFE), el Organismo Autónomo Municipal que gestiona los servicios públicos de competencia local de promoción de la formación y el empleo y que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de sus Estatutos, y que tiene entre sus competencias la promoción y desarrollo económico del entorno local, así como la gestión de las actuaciones en materias de empleo, formación, emprendimiento y empresas, para el fomento del empleo estable y de calidad; desarrollando todas aquellos programas e iniciativas que mejoren la empleabilidad de la ciudadanía de Fuenlabrada.

Ш

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo y la rápida propagación de esta enfermedad, los Estados Miembros de la Unión Europea (UE) adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad en este momento histórico de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsaran la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance.

Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation EU"), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realizará a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Servicio Público de Empleo Estatal participan en el Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", encuadrado en el área política VIII "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo".

Dentro de las reformas e inversiones propuestas en este Componente se incluye la Inversión 4 (C23.I4), "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", con la inversión: "Colectivos vulnerables". Esta inversión busca promover el reequilibrio a través del desarrollo de proyectos integrados de inserción para colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al empleo, a fin de promover un crecimiento equilibrado y sostenible para toda la población en todo el territorio, paliando las desigualdades entre colectivos y entre regiones. De esta manera, se contribuye al cumplimiento del objetivo n.º 346 del Anexo de la precitada Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID). Para lograr este objetivo se desarrollarán itinerarios individualizados y personalizados de inserción que incluirán distintas acciones como: acciones de asesoramiento y acompañamiento, programas de orientación, asistencia por parte de equipos de búsqueda de empleo, becas de formación y para la conciliación, ayudas a la contratación laboral y seguimiento de las actuaciones.

La Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, ha distribuido territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, los créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Plan Nacional de Competencias Digitales" y "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

IV

A la vista de la evolución del mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid, se ha identificado a las personas jóvenes demandantes de empleo parados sin cualificación profesional, especialmente desempleadas de larga duración, como uno de los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al empleo y que precisan la atención preferente del Servicio Público de Empleo para evitar que incurran en situación o riesgo de exclusión social.

El apartado 3 del artículo 3 de la citada Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, autoriza a las comunidades autónomas a utilizar los fondos ya distribuidos en base a los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 28 de abril de 2021 para la ejecución de programas y servicios de políticas activas de empleo (Orden TES/527/2021, de 26 de mayo), para completar adicionalmente y reforzar en su caso los fondos distribuidos en la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, debiendo quedar en tal caso, identificada nítidamente la trazabilidad de los gastos.

En virtud de esta habilitación normativa y considerando la naturaleza del colectivo a atender, caracterizado por la ausencia absoluta de una cualificación profesional, se considera necesario para aumentar la eficiencia de la actuación, complementar el itinerario de inserción con una acción de formación profesional en alternancia con el empleo, que permita al desempleado joven participante adquirir la cualificación profesional de un certificado de profesionalidad. Esta acción del itinerario de inserción se financiará con los fondos distribuidos a la Comunidad de Madrid mediante la Orden TES/527/2021, de 26 de mayo.

V

La dimensión local de la política de empleo contribuye al objetivo de política de cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea, cuya finalidad es reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las regiones y lograr el desarrollo armonioso del conjunto de la Unión. De mismo modo, el desarrollo de las políticas de empleo en el ámbito local, promoviendo el crecimiento equilibrado y sostenible de las diferentes regiones, cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular con el octavo y el décimo: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y reducir la desigualdad en y entre los países.

Para conseguir estos objetivos y lograr el progreso y enriquecimiento para todos, las políticas de empleo deben tener en cuenta las necesidades de las regiones menos desarrolladas o que presenten circunstancias demográficas, físicas, económicas o de otro tipo que requieran un mayor esfuerzo por parte de los servicios públicos de empleo para alcanzar niveles de empleo equiparables a los del conjunto del territorio. Es por ello que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo entiende que son las entidades locales y, de entre ellas las correspondientes a los municipios de la Comunidad de Madrid con mayor tasa de desempleo juvenil, las entidades colaboradoras más adecuadas para el desarrollo de los "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-Colectivos vulnerables", resultando una actuación de interés para ambas Administraciones, y más efectivo para el interés general.

De conformidad con los datos estadísticos del Servicio Público de Empleo Estatal, referidos al mes de agosto de 2021, el municipio de Fuenlabrada tiene un número de demandantes de empleo jóvenes menores de 30 años de 3288, de los que 1115 carecen de cualificación profesional.

VI

La finalidad del presente convenio es canalizar e instrumentalizar la subvención que concede la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, para el desarrollo de un proyecto territorial para colectivos vulnerables articulado a través de itinerarios personalizados de inserción laboral, que incluyan entre otras acciones, la cualificación profesional de certificado de profesionalidad, dirigido específicamente a las personas jóvenes desempleadas sin cualificación profesional que residan en el municipio de Fuenlabrada, así como establecer las condiciones y compromisos que asumen el concedente y el beneficiario.

Esta subvención se concede de forma directa y carácter excepcional en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subven-



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 49

ciones, en relación con lo establecido en el artículo 28 de dicha Ley, por concurrir razones de interés público y social, y el artículo 4 puntos 5.c) y 6 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, que regula el procedimiento de concesión directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Se considera la existencia de razones de interés público, social y económico, dado el objetivo prioritario de la medida de contribuir a realizar inversiones destinadas a la promoción de proyectos de empleo para colectivos especialmente vulnerables y la concurrencia de dificultades razonables para realizar la concesión de las mismas por medio del procedimiento ordinario de convocatoria pública concurrente, dada la previsión de unas entidades beneficiarias concretas y definidas.

Por su parte, el artículo 4.5 c) apartado 3.º de la Ley 2/1995 prevé que el Consejo de Gobierno podrá autorizar la celebración de convenios o acuerdos de colaboración sin contraprestación con los beneficiarios de las subvenciones, cuando estos se encuentren singularizados en el momento de su autorización.

#### VII

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, declara responsablemente que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que cumple con los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, y no concurren los supuestos del apartado 2 y 3 del citado artículo 13.

Asimismo, en su condición de entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente C23.I4), "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad" manifiesta el compromiso de la entidad con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados y declara responsablemente estar informado del contenido del artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio y del artículo 23 "Abstención", de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente ("DNSH" por sus siglas en inglés "do no significant harm") en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado en tanto se trata de ayudas en las que no concurren todos los criterios establecidos en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme figura para esta inversión del Componente 23 en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Igualmente, declara responsablemente que no ha solicitado ni ha obtenido otras ayudas de otras entidades públicas o privadas para la misma finalidad establecida en este convenio-subvención.

Por último, declara responsablemente que ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

### VIII

Ambas partes están de acuerdo en la necesidad y oportunidad de colaborar en la adopción de medidas que garanticen la efectividad en la inserción laboral de las personas jóvenes desempleadas sin cualificación profesional y la reducción de los desequilibrios territoriales y el fomento de la equidad, y en virtud de ello acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

#### **Primera**

Objeto del convenio

El objeto de este convenio es regular la concesión directa de una subvención que permita la colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, para el desarrollo de un proyecto territorial para colectivos vulnerables articulado a través itinerarios individualizados y personalizados de inserción, que incluyan, entre otras acciones de políticas activas de empleo, la cualificación profesional en un certificado de profesionalidad, de las personas jóvenes sin cualificación profesional, inscritas como demandantes de empleo con ámbito de búsqueda en la Comunidad de Madrid y que residan en el municipio de Fuenlabrada.

La cualificación profesional de los jóvenes participantes se articulará a través de una acción de formación en alternancia con el empleo, mediante la suscripción de un contrato de formación y aprendizaje con la entidad beneficiaria de la subvención.

### Segunda

Actividades subvencionables

- 1. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, será el beneficiario de la subvención que se articula mediante el presente convenio, según el cual las personas participantes en los itinerarios recibirán las siguientes acciones:
  - a) La previa elaboración o revisión del "Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil" y el "Diseño del itinerario individual y personalizado de empleo (IPE)".
  - b) Acciones formativas en contenidos transversales para el empleo, en al menos los siguientes módulos formativos:
    - i. Trabajo en equipo y habilidades sociales (50 horas).
    - ii. Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (50 horas).
    - iii. Competencias digitales básicas (20 horas).
    - iv. Prevención de riesgos laborales (30 horas).
  - Acción de formación profesional en alternancia con el empleo, para la ocupación, el certificado de profesionalidad, la modalidad contractual, la duración y jornada, recogidos en el Anexo I.
  - d) Acciones de "Asesoramiento y ayuda técnica adicional para la definición del currículo y para la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo". La duración de estas acciones será de al menos 6 horas repartidas en 2 sesiones de 3 horas cada una con los siguientes contenidos:
    - i. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
    - ii. La definición del currículo, que refleje el perfil profesional en términos de competencias profesionales.
  - e) Acciones de "Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa ". La duración de estas acciones será de al menos 6 horas repartidas en 2 sesiones de 3 horas cada una en las que se proporcione a las personas participantes información relativa al mercado laboral.
  - f) Acciones de "Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario" con una doble finalidad:
    - i. Reforzar la motivación de los jóvenes hacia los objetivos del proyecto, a través de la programación de actividades grupales, organizadas con periodicidad mensual dirigidas a potenciar el desarrollo personal y a promover una actitud positiva hacia la superación de las dificultades y a la eliminación de trabas que impidan o limiten la participación en el itinerario.
    - ii. Realizar el seguimiento individualizado de la evolución de la participación de cada uno de los jóvenes en las actuaciones que integran en el itinerario, atendiendo de forma personalizada las dificultades y necesidades detectadas con el objetivo de incrementar la eficacia de los resultados que se prevén alcan-



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 51

zar. Se llevarán a cabo entrevistas programadas con una periodicidad semanal. El contenido del seguimiento realizado se reflejará en una agenda de seguimiento del itinerario que comprenderá las actividades realizadas, revisión del calendario, observaciones sobre las posibilidades de mejora de competencias y cualificación profesional del usuario, así como las actuaciones de búsqueda activa de empleo que, de acuerdo con su perfil, el usuario quedará obligado a realizar. En su caso, comprenderá el apoyo al mantenimiento en el puesto de trabajo, siempre que se hubiera producido la inserción de la persona desempleada dentro del periodo subvencionable.

En el caso de los participantes que busquen empleo por cuenta ajena el número de tutorías a realizar será como mínimo de 6 con una duración de 1 hora cada una. Los jóvenes cuyas expectativas profesionales se orienten hacia la inserción en el mercado laboral mediante la creación de empresa o empleo autónomo, realizarán un mínimo de 6 tutorías de asesoramiento, de 2 horas cada una.

- g) Acciones de "Prospección e identificación de necesidades de los empleadores y captación de ofertas de empleo".
  - El contenido de las actividades de prospección realizadas se reflejará en una memoria que incluya la información recabada, los análisis realizados y estudios de referencia para el desarrollo de la actividad subvencionada y la identificación nuevas oportunidades de empleo, los informes de las visitas a empresas y los contactos establecidos u otra información que se considere de interés.
- h) Acciones de "Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento colectivo". Comprenderá, al menos, una actividad grupal, de información y motivación sobre emprendimiento y economía social, de al menos 4 horas de duración. Incluirá el suministro de información sobre tendencias, oportunidades profesionales y alternativas laborales vinculadas al territorio.
- i) Otras acciones que contribuyan a facilitar la inserción laboral de los participantes. Estas acciones podrán consistir en ayudas de conciliación, ayudas de transporte, adaptación de la persona a los puestos de trabajo u otras que considere precisas la entidad beneficiaria para el cumplimiento de los objetivos del itinerario, previa autorización de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo.
  - 1. El desarrollo de las acciones de orientación, colocación y emprendimiento, individuales o colectivas y, preferentemente presenciales, incluidas las acciones de prospección e identificación de necesidades de los empleadores y captación de ofertas de empleo se realizará de acuerdo con los Protocolos previstos en el Anexo de la Orden ESS/381/2018, de 10 de abril, por la que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
  - Las acciones que se realicen de manera grupal, incluidas las acciones formativas que se realicen presencialmente o a través de aula virtual, no podrán agrupar a más de 15 participantes. Esta limitación no se aplicará a las acciones formativas online.
  - 3. Las acciones de orientación, colocación y emprendimiento cuya realización tenga lugar durante la vigencia del contrato de trabajo suscrito en la acción de formación profesional en alternancia con el empleo, se considerará como tiempo de trabajo efectivo. En este supuesto, la entidad beneficiaria de la subvención distribuirá los contenidos formativos, de orientación, colocación, emprendimiento y experiencia profesional en la forma que considere más adecuados para alcanzar los fines del proyecto.
    - Cuando las horas de formación teóricas del certificado de profesionalidad no alcance el 25% de la jornada de trabajo del contrato para la formación y el aprendizaje suscrito con los participantes en la acción de formación profesional en alternancia con el empleo, podrán computarse las horas de las acciones formativas en contenidos transversales para alcanzar este objetivo.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

#### **Tercera**

Gastos subvencionables

La subvención se destinará a financiar los siguientes gastos derivados de la participación de los jóvenes desempleados en el itinerario de inserción:

- a) Los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social del coordinador/es del proyecto que hayan sido contratados, nombrados o adscritos a jornada completa por la entidad local, para la planificación y coordinación del proyecto, asegurando la continuidad del itinerario, mediante la debida programación y organización de las actuaciones en que se articula su desarrollo, con especial dedicación a la programación y organización de las acciones de prospección e identificación de necesidades de los empleadores y captación de ofertas de empleo.
- b) Los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social de los tutores de inserción que hayan sido contratados, nombrados o adscritos a jornada completa por la entidad local al objeto de proporcionar a los participantes orientación profesional y acompañamiento durante el desarrollo del itinerario, así como para realizar un seguimiento de los progresos en su empleabilidad, participando activamente en las acciones de prospección y de búsqueda de oportunidades de empleo y de emprendimiento que permitan su inserción laboral. Se establece una ratio de 1 tutor de inserción por cada 15 desempleados participantes.
- Los costes del seguro de accidentes de los participantes en las acciones de orientación, colocación, emprendimiento y formación transversal.
- d) Los gastos generales, materiales y técnicos asociados a la realización de las acciones de orientación, prospección, colocación y emprendimiento, con el límite del 20% de la subvención concedida para este fin. Entre los mismos se incluirá los costes de información y difusión del proyecto establecidos en la cláusula vigesimoprimera. Cuando se trate de costes indirectos, se asignarán a prorrata con arreglo a un método equitativo debidamente justificado de manera que puedan ser verificados, tanto el porcentaje de imputación como el método de cálculo, cuando así se requiera, y podrán incluir costes como luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza y vigilancia, evaluación y control de la calidad con el límite del 10% de los costes directos de las acciones de orientación, prospección, colocación y emprendimiento efectivamente realizadas y justificadas.
- e) Los costes de impartición de la formación en contenidos transversales para el empleo. Entre los mismos se incluirá el coste de los equipos de protección individual (EPIs) asociados a la formación teórico-práctica de los contenidos transversales y profesionales para el empleo. La subvención por formación transversal no podrá superar el siguiente importe: 8 euros, por hora de formación y joven desempleado participante.
- f) Los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato suscrito con las personas desempleadas participantes la acción de formación en alternancia con el empleo, a jornada completa.
- g) Los costes de impartición de la formación profesional para el empleo.
- h) Los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social de los tutores de práctica laboral que hayan sido contratados, nombrados o adscritos a jornada completa por la entidad local para tutorizar el aprendizaje práctico de los participantes durante la ejecución de la obra o servicio asociada a la acción de formación profesional en alternancia con el empleo. Se establece una ratio de 1 tutor de práctica laboral por cada 15 desempleados contratados.
- i) Los costes de otras acciones que contribuyan a facilitar la inserción laboral de los participantes en los términos establecidos en la cláusula segunda apartado primero letra i) de este convenio.

### Cuarta

Subcontratación

1. La entidad beneficiaria de la subvención podrá subcontratar la ejecución parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención, en los términos establecidos en este convenio y de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento de desarrollo, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contra-



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 53

tos del Sector Público incluyendo, en su caso, para los contratos menores, lo establecido en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

- 2. Conforme establece el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las entidades ejecutoras de los componentes incluirán en los procedimientos de licitación que se encuadren en el desarrollo de las actuaciones previstas en el PRTR las siguientes obligaciones en relación con la identificación de los contratistas y subcontratistas:
  - a) NIF del contratista o subcontratistas.
  - b) Nombre o razón social.
  - c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
  - d) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Anexo V-ter).
  - e) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Anexo V-quater).
  - f) Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Además, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá tenerse en cuenta que se configuran como actuaciones obligatorias para los órganos gestores, la evaluación del riesgo de fraude, la cumplimentación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses (Anexo V quinquies) y la disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de intereses.

### Quinta

Número de participantes y cuantía de la subvención

- 1. El número de personas desempleadas participantes en el proyecto territorial para colectivos vulnerables articulado a través de itinerarios individualizados y personalizados de inserción es 120. En el Anexo I de este convenio se describen las ocupaciones / puestos de trabajo en las que serán contratados, el certificado de profesionalidad asociado a la ocupación, la modalidad contractual, la duración del contrato, la jornada diaria de trabajo, y la localización y descripción de los trabajos a realizar en la obra o servicio.
- 2. La cuantía total de la subvención es de 2.330.820,00 euros, distribuidos de la siguiente manera:
  - a) 654.720,00 euros destinados a subvencionar los gastos relacionados en las letras a), b), c), d), e) e i) de la cláusula tercera. El cálculo de la subvención se ha realizado en función del siguiente módulo: 5.456 euros por joven desempleado participante que haya finalizado el itinerario personalizado de inserción. Esta cantidad tiene la consideración de módulo a efectos de la determinación del importe de la subvención y de su justificación, que se efectuarán por el régimen de módulos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 a 79 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. El módulo se ha configurado considerando el coste unitario por persona participante en el programa determinado en la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, para el proyecto Colectivos Vulnerables.
  - b) 1.676.100,00 euros para gastos relacionados en las letras f), g) y h) de la cláusula tercera, calculado sobre la base de los siguientes importes de subvención:
    - 1.º Para los gastos relativos a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de suscrito con las personas desempleadas participantes, un importe de 1.100 euros, por mes y joven desempleado contrata-



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

- do a jornada completa, con independencia del salario que corresponda al trabajador según la normativa laboral que le resulte de aplicación.
- 2.º Para los gastos relativos a los costes de impartición de la formación profesional para el empleo, un importe de 8 euros, por hora de formación y joven desempleado participante, en la modalidad presencial, o de 5 euros por hora de formación y joven desempleado participante en la modalidad de tele formación.
- 3.º Para los gastos relativos a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social de los tutores de práctica laboral que hayan sido contratado por la entidad local, un importe máximo de subvención por tutor de inserción de dos veces y media el Salario Mínimo Interprofesional, por mes y persona contratada a jornada completa, con independencia del salario que corresponda al trabajador según la normativa laboral que le resulte de aplicación. El Salario Mínimo Interprofesional será el correspondiente a la anualidad en la que se firmó este convenio, por la cuantía mensual y sin parte proporcional de paga extra. La subvención se reducirá proporcionalmente en caso de contrataciones a tiempo parcial.

#### Sexta

#### Financiación

- 1. Para el cumplimiento de la finalidad establecida en este convenio, se destinará el crédito presupuestario establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados para 2021 mediante Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, en el subconcepto 46200 "Actuaciones cofinanciadas FSE y otros" del programa presupuestario 241M "Promoción y Fomento del Empleo", por importe de 2.330.820,00 euros teniendo en cuenta lo siguiente:
  - a) Los costes relacionados en la letra a) de la cláusula quinta apartado 2 se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos
    del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los recursos financieros
    derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation UE), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento
    (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021,
    destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Plan Nacional de Competencias Digitales" y "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación
    y Resiliencia y distribuidos territorialmente para el ejercicio económico de 2021,
    para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el
    ámbito laboral, mediante Orden TES/897/2021, de 19 de agosto.
  - b) Los costes relacionados en la letra b) de la cláusula quinta apartado 2 se financiarán con cargo a los créditos del ámbito laboral de los Presupuestos Generales del Estado y distribuidos territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, mediante Orden TES/527/2021, de 26 de mayo.
- 2. Por su parte, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, se hará cargo de los gastos que no sean objeto de financiación por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en este convenio y que resulten legal o materialmente imprescindibles para la consecución de la finalidad prevista en el mismo.

### Séptima

Obligaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo

Además de las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, asumirá las siguientes obligaciones:

- 1. Destinar la subvención concedida a las actuaciones previstas en este convenio.
- 2. Seleccionar a los participantes y al personal técnico o en su caso, participar en el Grupo de Trabajo Mixto que se constituya para la selección de los mismos.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 55

- 3. Realizar los itinerarios de inserción laboral durante la anualidad 2022, de acuerdo con los Protocolos previstos en el Anexo de la Orden ESS/381/2018, de 10 de abril, y las cláusulas del presente convenio.
- 4. Formalizar el contrato de trabajo con las personas desempleadas que reúnan los requisitos exigidos en este convenio, en las ocupaciones / puestos de trabajo del Anexo I, durante el plazo establecido en el mismo.
- 5. Abonar a las personas desempleadas contratadas el salario correspondiente a su ocupación y categoría profesional, según la normativa laboral que le resulte de aplicación. Asimismo, Ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas correspondientes.
- 6. Impartir la formación profesional para el empleo a través de un centro de formación acreditado para el certificado de profesionalidad asociado a la ocupación.
- 7. Comunicar a la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo la solicitud u obtención de ayudas concurrentes posteriores a firma del convenio
- 8. Comunicar a la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo las bajas que pudieran producirse entre los participantes y cualquier otra modificación del proyecto aprobado.
- 9. Difundir la acción subvencionada en los términos establecidos en la cláusula vigesimoprimera.
- 10. Conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación, en formato electrónico, en un expediente único, durante un periodo de 5 años posteriores a la finalización de la acción subvencionada, en los términos previstos en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio.
- 11. Hacerse cargo de los gastos derivados del cumplimiento de los compromisos anteriores que no sean objeto de financiación por este convenio y que resulten legal o materialmente imprescindibles para la consecución de la finalidad prevista en el mismo.
- 12. Facilitar el acceso a las dependencias y espacios en los que se desarrollen las acciones del itinerario personalizado al objeto de dar cumplimiento a las funciones de seguimiento y control establecidas en este convenio.
- 13. Comunicar y certificar, en la forma y con la periodicidad que sea indicada el estado de situación del proyecto aprobado, la evolución periódica de los datos que permiten el cumplimiento de los hitos y objetivos correspondientes y la evaluación de su eficiencia.
- 14. Aplicar medidas para evitar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses a la hora de aplicar las subvenciones recibidas a la financiación de proyectos y actuaciones.
- 15. Someterse a los controles de los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea.
- 16. Încluir sus datos en una base datos única, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.
- 17. Garantizar el pleno cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo" (principio "do not significant harm-DNSH") y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID) y en el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Europea, "Guía técnica sobre la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo", en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación.
- 18. Todas las demás obligaciones que se deriven del presente convenio y demás normativa aplicable.

Con la firma del presente Convenio, la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo recabará de otras Administraciones Públicas a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable, salvo oposición expresa (Anexo VII-bis), el certificado de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social, a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano gestor consultará u obtendrá igualmente, previa



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

autorización expresa de la persona interesada (Anexo VII-bis), el certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el supuesto de oposición o de falta de autorización expresa, según lo exigido en cada caso, el interesado deberá proceder a la presentación de la documentación preceptiva.

En el supuesto de aplazamiento, fraccionamiento de deudas o sanciones o cuya ejecución se encuentre suspendida, deberá presentar certificados positivos de la Agencia Estatal Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuya validez deberá extenderse a la fecha de concesión y pago de la ayuda.

El certificado de inexistencia de deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor de estas subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

#### Octava

Procedimiento de preselección de candidatos participantes en los itinerarios y del personal técnico

- 1. La preselección de candidatos se realizará por la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo.
- 2. El ámbito del sondeo de candidatos participantes en los itinerarios será el de los demandantes de empleo parados con ámbito de búsqueda en la Comunidad de Madrid y que residan en el municipio de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo.

Al menos el 50 % de los candidatos preseleccionados serán mujeres.

Cuando no existieran candidatos suficientes o no se alcanzara el porcentaje mínimo de mujeres preseleccionadas en el municipio de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, podrá ampliarse el sondeo de candidatos a los municipios próximos.

3. El ámbito del sondeo de candidatos para puestos de trabajo de personal técnico, incluido el puesto de formador cuando se contrate laboralmente por la entidad beneficiaria, será el de los demandantes de empleo con ámbito de búsqueda en la Comunidad de Madrid que estén cualificados para la ocupación ofertada.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, también podrá proponer candidatos para puestos de personal técnico que sean demandantes de empleo a la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo o, en su caso, al Grupo de Trabajo Mixto, conforme a lo dispuesto en las cláusulas novena y décima de este convenio.

A propuesta del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo o el Grupo de Trabajo Mixto resolverá que la cobertura de los puestos de trabajo de personal técnico se realicé mediante el nombramiento de funcionarios o la adscripción temporal de trabajadores fijos de la entidad local cualificados para la ocupación a desempeñar. En este caso, deberá procederse a la novación del contrato de trabajo para dejar constancia del periodo y horario de adscripción y de las nuevas funciones a desempeñar acordes a la ocupación.

4. De conformidad con el apartado 4 del artículo 4 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, cualquiera que sea el sistema utilizado de selección del personal técnico y de los jóvenes participantes, en los programas que incluyan su contratación, se seguirán los criterios y procedimientos establecidos por el servicio público de empleo o, en su caso, por lo establecido en el convenio de colaboración entre el mencionado servicio público y la entidad promotora para la cobertura de ofertas de empleo, por lo que no será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de las distintas administraciones públicas, aun cuando la entidad beneficiaria sea una entidad u organismo público. En este caso, el personal y los destinatarios finales seleccionados no se incluirán en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no se precisará oferta de empleo público previa.

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 57

#### Novena

Selección del personal técnico

- 1. Al efecto de realizar la selección de los candidatos a los puestos de Coordinador del Proyecto, Tutor de Inserción, Tutor de Práctica y el puesto de docente de formación cuando se contrate, nombre o adscriba por el beneficiario, se podrá utilizar una de las siguientes opciones:
  - a) Por la entidad beneficiaria de la subvención, previa comprobación por la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo de que los candidatos cumplen los criterios de selección establecidos en el apartado 2.
  - b) Por el Grupo de Trabajo Mixto formado por dos representantes designados por la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo y dos representantes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, previa comprobación de que los candidatos cumplen los criterios de selección establecidos en el apartado 2.

En su caso, la presidencia del Grupo de Trabajo Mixto corresponderá a uno de los representantes de la Comunidad de Madrid. Actuará como secretario, con voz y voto, el otro representante de la Comunidad de Madrid. Los acuerdos adoptados se reflejarán por escrito.

El régimen jurídico aplicable al Grupo de Trabajo Mixto, en cuanto órgano colegiado, es el establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- 2. La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón:
  - a) Disponer del título profesional acorde al desempeño de la ocupación.
  - b) Tener experiencia profesional en la ocupación de, al menos, un año o la que resulte exigible para la función docente en la normativa específica de la formación profesional para el empleo.
  - c) Tener experiencia de trabajo con personas jóvenes.
  - d) Tener experiencia de trabajo con personas desempleadas.
  - e) Disponer de formación complementaria que redunde en el mejor desempeño de la ocupación.
  - 3. En el Anexo II se reflejarán los resultados del proceso de selección de candidatos.
- 4. Las bajas definitivas del personal técnico que se produzcan durante el desarrollo del proyecto subvencionado, deberán sustituirse. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, deberá comunicar a la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo o al Grupo de Trabajo Mixto, en el plazo de 5 días, las bajas que se produzcan.

La selección del sustituto se realizará conforme al procedimiento establecido en esta cláusula. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, deberá comunicar la incorporación efectiva del sustituto a la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo en el plazo de 5 días siguientes a su incorporación, mediante el Anexo III.

### Décima

Selección de los jóvenes participantes

- 1. Al efecto de realizar la selección de los candidatos se podrá utilizar una de las siguientes opciones:
  - a) Por la entidad beneficiaria de la subvención, previa comprobación por la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo de que los candidatos cumplen los criterios de selección establecidos en el apartado 2.
  - b) Por el Grupo de Trabajo Mixto definido en la cláusula décima apartado 1 de este convenio, previa comprobación de que los candidatos cumplen los criterios de selección establecidos en el apartado 2.
- 2. La selección se realizará, de entre los candidatos preseleccionados, teniendo en cuenta los siguientes criterios, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón:
  - a) Mayor tiempo de permanencia en situación de desempleo.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

- b) Mayor adecuación a la ocupación-puesto de trabajo ofertado correspondiente a la acción de formación profesional en alternancia con el empleo.
- c) No haber participado con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, en programas anteriores de similar naturaleza.
- En el Anexo II-bis se reflejarán los resultados del proceso de selección de candidatos.
- 4. Las bajas definitivas de los jóvenes participantes que se produzcan con anterioridad al inicio de la acción de formación profesional en alternancia con el empleo, deberán sustituirse. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, deberá comunicar a la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo o al Grupo de Trabajo Mixto, en el plazo de 5 días, las bajas que se produzcan.

La selección del sustituto se realizará conforme al procedimiento establecido en esta cláusula. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, deberá comunicar la incorporación efectiva del sustituto a la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo en el plazo de 5 días siguientes a su incorporación, mediante el Anexo III-bis.

#### Undécima

Inicio de la actividad subvencionada

- 1. El inicio de la actividad subvencionada se producirá cuando se proceda a la constitución de la Comisión de Seguimiento, dentro del plazo máximo establecido en la cláusula decimosexta, y a la aprobación del calendario de desarrollo de la acción subvencionada para el periodo 2022-2023, en el plazo máximo de diez a contar desde la constitución de la Comisión de Seguimiento.
- 2. El calendario de desarrollo de la acción subvencionada contendrá, al menos, los siguientes elementos:
  - La fecha fijada para la contratación, en el mismo día, del Coordinador del Proyecto y de todos los tutores de inserción subvencionados.
  - b) La realización del "Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil" y el "Diseño del itinerario individual y personalizado de empleo (IPE)" de los jóvenes participantes durante el primer mes a contar desde el día de contratación del Coordinador del Proyecto.
  - c) La fecha de inicio de las Acciones de "Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa ", no más tarde del segundo mes a contar desde el día de contratación del Coordinador del Proyecto.
  - d) La fecha de inicio de las Acciones "formativas en contenidos transversales", no más tarde del segundo mes a contar desde el día de contratación del Coordinador del Proyecto.
  - e) La fecha fijada para la contratación por ocupación, en el mismo día, de los tutores de práctica laboral y jóvenes participantes subvencionados, y de fecha de inicio de la Acción de "formación profesional en alternancia con el empleo", no más tarde del tercer mes a contar desde el día de contratación del Coordinador del Proyecto.
  - f) La periodización durante todo el proyecto de las fechas de realización de las Acciones de "Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario" y de las Acciones de "Prospección e identificación de necesidades de los empleadores y captación de ofertas de empleo".
  - g) La fecha de inicio de las Acciones de "Asesoramiento y ayuda técnica adicional para la definición del currículo y para la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo" y de las Acciones de "Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento colectivo".
  - h) La fecha de finalización del proyecto subvencionado.
- 3. En el plazo de 5 días hábiles posteriores a la contratación del personal técnico y de los jóvenes participantes, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, deberá remitir a la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo la comunicación del inicio de la contratación mediante el Anexo IV, acompañado de copia de los contratos de trabajo suscritos y comunicados a la correspondiente Oficina de Empleo. A la misma, se acompañará el Anexo V de auto-



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 59

rización de cada persona contratada para la cesión a la Comunidad de Madrid de los datos de carácter personal existentes en la base de datos de la Seguridad Social que resulten necesarios para la gestión, justificación y evaluación de la acción subvencionada. Igualmente, el Anexo V servirá como declaración responsable por la persona contratada de que ha sido informado de la financiación del proyecto con créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y créditos del ámbito laboral de los Presupuestos Generales del Estado.

4. En el plazo de 15 días anteriores al inicio de la impartición de la formación, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, comunicará el inicio de las acciones formativas a la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a través del sistema informático habilitado al efecto.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, o, por su cuenta, el centro de formación, realizará un control de asistencia, durante el tiempo de formación, del personal docente y de los desempleados participantes en las actuaciones de este programa que conlleve formación en contenidos transversales o en contenidos profesionales, mediante una solución software de firma biométrica, puesta a disposición de la entidad de formación por la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral o, en su defecto, mediante el Anexo VI o VI-bis. La cumplimentación del sistema de control mediante el Anexo VI o VI-bis se realizará en la forma establecida en el mismo, no admitiéndose enmiendas o tachaduras en la cumplimentación del documento. Cualquier corrección o puntualización deberá hacerse en documento aparte suscrito por el docente y los alumnos afectados.

5. El sistema de control de asistencia a las acciones grupales de orientación, colocación y emprendimiento se realizará mediante la cumplimentación del Anexo VI-ter en la forma establecida en el mismo. Las correcciones o puntualizaciones deberán hacerse en documento aparte suscrito por el tutor de inserción y los participantes afectados.

### Duodécima

Pago de la subvención

- 1. El abono de la ayuda se realizará mediante anticipo del total de la subvención concedida, previa solicitud del beneficiario, según apartado 2 de esta cláusula.
  - 2. Los requisitos para el pago anticipado de la subvención son los siguientes:
  - a) El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, solicitará de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo la transferencia del anticipo del total de la subvención concedida mediante el Anexo VII.
  - b) Deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas. Este último requisito será comprobado de oficio por la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo. Estos requisitos serán acreditados en los términos establecidos en la cláusula séptima del presente convenio.
  - c) Deberá aportar el certificado acreditativo de haber cumplido con obligación de rendición de sus cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con la Orden de 14 de enero de 2014 del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 14 de 17-01-2014).
- 3. De acuerdo con la solicitud de transferencia realizada, y una vez verificada la documentación exigida, incluido el calendario de desarrollo de la acción subvencionada para 2022, se procederá a transferir el anticipo de subvención en cuantía no superior al importe consignado en el presente Convenio.

### Decimotercera

Justificación de la subvención

1. El Ayuntamiento, en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, computados desde el día siguiente a la finalización del proyecto subvencionado o desde el día de su finalización extemporánea, deberá presentar ante la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo la justificación de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

- 2. La justificación se realizará mediante la modalidad acreditación por módulos, de conformidad con los módulos establecidos en el apartado 2 de la cláusula quinta y de acuerdo con lo previsto en los artículos 69 y 76 a 79 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 3. Siempre que se hayan realizado las acciones de "Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil", el "Diseño del itinerario individual y personalizado de empleo (IPE)", las acciones "formativas en contenidos transversales" y las acciones de "Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa", se considerará como participante finalizado a la hora de justificar la subvención para gastos relacionados en las letras a), b), c), d), e) e i) de la cláusula tercera.

No se subvencionarán acciones correspondientes a participantes que, por cualquier causa, no hayan concluido su itinerario personalizado.

- 4. La justificación del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados comprendidos en las letras a), b), c), d), e) e i) de la cláusula tercera de este convenio estará integrada por la siguiente documentación, según Anexo VIII:
  - a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La memoria incluirá información sobre el número de jóvenes que han concluido los itinerarios, el tipo y número de acciones que ha realizado cada uno de ellos.
  - b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas en función de los resultados obtenidos, que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:
    - 1.º Acreditación o declaración por el beneficiario del número de unidades físicas consideradas como módulo, es decir, del número de participantes que hayan concluido el itinerario individualizado y personalizado.
    - 2.º Cuantía global de la subvención justificada, calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación presentada y el módulo contemplados en el apartado 2 de la cláusula quinta, según el sistema de cálculo y cuantificación mediante costes unitarios establecido en dicho artículo. La liquidación de la subvención se realizará en función del número de personas que haya concluido su itinerario personalizado. En ningún caso la liquidación podrá superar la cuantía de la subvención inicialmente concedida. El cálculo se realizará considerando el número de personas que hayan concluido su itinerario personalizado por el módulo económico correspondiente.
    - 3.º Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
  - c) La parte de actividad que en su caso haya sido objeto de subcontratación y la entidad subcontratada. Además de la documentación justificativa relativa a la tramitación y adjudicación de los respectivos contratos públicos conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público incluyendo, en su caso, para los contratos menores, lo establecido en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se deberá aportar:
    - 1.º NIF del contratista o subcontratistas.
    - 2.º Nombre o razón social.
    - 3.º Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
    - 4.º Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Anexo V-ter).
    - 5.º Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Anexo V-quater).
    - 6.º Acreditación de la inscripción del contratista en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 61

reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

- d) Los documentos originales acreditativos de la asistencia a las acciones grupales de orientación, colocación, emprendimiento y formación transversal en los términos de los apartados 4 y 5 de la cláusula undécima, según los modelos que figuran en los Anexos VI y VI-ter.
- e) Documentación justificativa del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas previstas en las letras f), g) e i) de la cláusula segunda de este convenio.
- f) Seguimiento de los itinerarios individualizados de inserción de cada joven, según el modelo que figura en el Anexo IX.
- g) En su caso, el Anexo XI ayudas transporte y conciliación.
- h) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Según lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios estarán dispensados de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil o cualquier otra documentación justificativa de los gastos realizados, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las correspondientes actuaciones de comprobación y control, según dispone el artículo 14.1.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de cualquier otra obligación derivada de la normativa estatal o de la Unión Europea que así lo exija.

- 5. La justificación del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados a que se refieren las letras f), g) y h) de la cláusula tercera estará integrada por la siguiente documentación, según Anexo VIII:
  - a) Una memoria de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y de la consecución de la finalidad del programa subvencionado, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
  - b) Una memoria económica justificativa que contenga el número de unidades físicas consideradas como módulo, cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos previstos en el apartado 2 de la cláusula quinta.
  - c) Informe de datos para la cotización-Trabajadores por cuenta ajena IDC de cada joven contratado en la acción de formación profesional en alternancia con el empleo, para todo el período de contratación.
  - d) Los documentos originales acreditativos de la asistencia a la formación en los términos del apartado 4 de la cláusula undécima, según el modelo que figuran en el Anexos VI-bis.
  - e) Cuando el importe del gasto de formación supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el Contrato Menor, deberá aportar las tres ofertas presentadas por diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del servicio y, en su caso, memoria explicativa que justifique la elección adoptada en función de la relación entre calidad y precio, en los términos del apartado 3 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - f) En su caso, la declaración responsable de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - g) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- 6. La Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo procederá a liquidar la subvención en razón de las actuaciones realizadas por el beneficiario y los gastos ocasionados, calculados mediante la aplicación de los módulos previstos en este convenio, analizando la información y documentación aportada inicialmente por



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

la entidad beneficiaria de la subvención o la que posteriormente le haya sido requerida, y según las siguientes reglas:

- a) Para el cálculo de la subvención justificada por costes salariales y de cotización a la Seguridad Social del personal técnico contratado con cargo al proyecto:
  - 1.º Cuando la duración del tiempo de contratación haya sido inferior a la duración subvencionada por causa de dimisión, despido en periodo de prueba o despido disciplinario del trabajador, la subvención máxima justificable se reducirá proporcionalmente al tiempo de duración del contrato.
  - 2.º No serán justificables los gastos correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa.
  - 3.º No serán justificables los gastos correspondientes a los días de inasistencia no justificada.
- b) Para el cálculo de la subvención justificada por costes salariales y de cotización a la Seguridad Social de las personas destinatarias del programa:
  - 1.º Cuando la duración del tiempo de contratación haya sido inferior a la duración subvencionada por causa de dimisión, despido en periodo de prueba o despido disciplinario del alumno-trabajador, la subvención máxima justificable se reducirá proporcionalmente al tiempo de duración del contrato.
  - 2.º No serán justificables los gastos correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa.
  - 3.º No serán justificables los gastos correspondientes a los días de inasistencia no justificada, aunque el día corresponda íntegramente a tiempo de formación.
- c) Para el cálculo de la subvención justificada por costes de formación de las personas jóvenes destinatarias del programa:
  - 1.º Cuando la duración del tiempo de formación haya sido inferior a la duración subvencionada por causa de dimisión, periodo de prueba o despido disciplinario del alumno-trabajador, la subvención máxima justificable se reducirá proporcionalmente al tiempo de duración de la formación impartida.
  - 2.º No serán justificables las horas de inasistencia a la formación no justificadas.
  - 3.º Para la formación transversal y la formación complementaria, cuando la formación se haya impartido en su totalidad, solo se tendrá en cuenta a las personas formadas. Se entenderá por persona formada la que haya obtenido el certificado de asistencia a la formación con un mínimo de asistencia del 75 por 100 de las horas totales de formación. Al efecto, se computarán como horas de asistencia las horas de impartición de formación que se correspondan con los días en que el trabajador se encuentre en situación de Incapacidad Temporal declarada por el médico del Sistema Nacional de Salud y las horas de ausencia por causa justificada.
  - 4.º Para la formación del certificado de profesional principal referido a la ocupación, cuando la formación se haya impartido en su totalidad, solo se tendrá en cuenta a las personas formadas. Se entenderá por persona formada la que haya obtenido la calificación de apto en el certificado de profesionalidad, conforme al SEM-25-Acta de Evaluación emitido por la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de formación profesional para el empleo o no haya obtenido la calificación de apto pero sí acredite un mínimo de asistencia efectiva del 75 por 100 de las horas totales de formación, conforme al SEM-9 FINAL-Relación de Alumnos y Formadores Participantes emitido por la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de formación profesional para el empleo.
- d) En la acción de formación profesional en alternancia con el empleo, no serán justificables los gastos salariales, de Seguridad Social y formación correspondientes al alumno-trabajador que no haya obtenido la calificación de apto en el certificado de profesional principal referido a la ocupación por motivo de inasistencias que superen el 25 por 100 de las horas totales de formación, cuando los días de ausencia no justificada superen a los días de ausencia justificada.
- 7. Realizadas las comprobaciones, la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo emitirá la correspondiente acta de liquidación, mediante la cual se propondrá la finalización del procedimiento de comprobación de la subvención y servirá de base



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 63

para dictar la correspondiente orden de liquidación de la subvención o, en su caso, el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención o de pérdida del derecho al cobro.

8. La no presentación de la documentación justificativa de la subvención, en los términos establecidos en esta cláusula, dará lugar al inicio del procedimiento de reintegro del pago anticipado o la pérdida del derecho al cobro, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Decimocuarta

Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad

Las ayudas previstas en este convenio serán incompatibles con cualesquiera otras concedidas para la misma finalidad, excepto con las desgravaciones fiscales, las reducciones y bonificaciones contempladas en las medidas estatales de contratación laboral que en cada momento estuviesen vigentes.

Las ayudas previstas en este convenio no podrán, en concurrencia con otras medidas de apoyo públicas establecidas para la misma finalidad, superar el coste de la actividad subvencionada. A tal efecto, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con esta subvención, con otras subvenciones, el beneficiario se compromete a acreditar en la justificación de acuerdo con la cláusula decimotercera el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Conforme al artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, los proyectos de inversión financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia pueden recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste que los que ya financie la subvención de este programa según los definidos en este artículo. El beneficiario deberá comunicar a la Administración que conceda las subvenciones la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad sin incurrir en doble financiación sobre el mismo coste, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos, nacionales o internacionales.

### Decimoquinta

Incumplimientos y reintegros

- 1. En los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 11.1 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- 2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por estos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad.

La graduación de los posibles incumplimientos a que se hace referencia en este apartado se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se entenderá que ha existido un incumplimiento total, respecto de cada itinerario de inserción, que podrá dar lugar al reintegro total o parcial de la subvención concedida para financiar los gastos relacionados en las letras a), b), c), d), e) e i) de la cláusula tercera de este convenio, en función del número de los itinerarios afectados, en los siguientes supuestos:
  - 1.º Cuando no se hayan realizado todas las acciones de esta naturaleza que figuren en el itinerario individual y personalizado de empleo (IPE), por causa imputable al beneficiario.
  - 2.º Cuando no se hayan realizado todas las acciones de esta naturaleza que figuren en el itinerario individual y personalizado de empleo (IPE), en los términos establecidos en la cláusula decimotercera apartado 3.
- b) Se entenderá que ha existido un incumplimiento, para cada puesto de trabajo, que dará lugar al reintegro de la subvención concedida para la realización de la acción

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

de formación profesional en alternancia con el empleo, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.º El trabajador haya desempeñado una ocupación o puesto de trabajo diferente al que figura en el Anexo I del presente Convenio.
- 2.º La relación laboral haya finalizado con anterioridad a la duración del contrato de trabajo que figura en el presente Convenio, salvo que la extinción de la relación laboral haya sido por las causas establecidas en los apartados 1.d), 1.e), 1.f), 1.g), 1.h), 1.m) del artículo 49 y el apartado 1.k) del artículo 49 en relación con el artículo 54 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre
- 3.º No se haya mantenido el alta del trabajador en la Seguridad Social durante la duración del contrato de trabajo que figura en el Convenio.
- 4.º No se haya dado ocupación efectiva al trabajador.
- 5.º El trabajador haya realizado una jornada de trabajo diferente a la que figura en el Convenio.
- 6.º Se haya cedido el trabajador a otra empresa distinta al beneficiario de la subvención. No se considerará cesión el ejercicio por el trabajador de su ocupación en dependencias del Ayuntamiento distintas de la entidad beneficiaria.
- 7.º No se hayan impartido en su totalidad los contenidos formativos del certificado de profesionalidad por causa imputable al beneficiario.
- 8.º No se haya impartido la formación de certificado de profesionalidad en un centro acreditado o se haya impartido por docentes no acreditados.
- 9.º No se acredite, en los términos establecidos en el apartado 4 de la cláusula undécima, la impartición en su totalidad de los contenidos formativos del certificado de profesionalidad.
- c) Dará lugar asimismo a la obligación de reintegrar los fondos percibidos derivados del Instrumento Europeo de Recuperación el incumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como en el resto de normativa de la Unión Europea que sea de aplicación, en particular el incumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo".

### Decimosexta

Seguimiento, control y evaluación del convenio

1. Para el adecuado control y seguimiento del presente convenio, en el plazo de un mes posterior a su firma, se constituirá una comisión de seguimiento formada por dos representantes de la Comunidad de Madrid, designados al efecto por el titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo, y dos representantes designados por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, para actuar en su nombre.

La presidencia de la comisión de seguimiento corresponderá a uno de los representantes de la Comunidad de Madrid. Actuará como secretario, con voz y voto, el otro representante de la Comunidad.

La comisión se reunirá cuantas veces sea necesario durante la vigencia del convenio. La comisión de seguimiento aprobará el calendario de desarrollo de la acción subvencionada dentro de la anualidad 2022 y realizará el seguimiento del desarrollo, ejecución y evaluación del presente convenio.

Se resolverán en el seno de la Comisión cuantas diferencias resulten de la interpretación y cumplimiento del convenio, exceptuando aquellas cuestiones en las que sea de aplicación y obligado cumplimiento lo dispuesto en la normativa reguladora de aplicación a la subvención articulada mediante el presente convenio.

El régimen jurídico aplicable a la comisión de seguimiento, en cuanto órgano colegiado, es el establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. En el Anexo IX suscrito por el tutor de inserción y el joven participante se dejará constancia de las acciones de orientación, colocación y emprendimiento realizadas, con indicación de su tipología, fecha y duración.



MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

3. En los Anexos X, X-bis y X-ter suscritos por el tutor de inserción y el joven participante se dejará constancia del material de administrativo, didáctico y de equipos de protección que le hayan sido entregados para su uso personal en el desarrollo de las acciones del itinerario personalizado.

- 4. En el Anexo XI suscrito por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, y el joven participante se dejará constancia del reconocimiento de las ayudas al transporte y/o las ayudas a la conciliación y/o las ayudas a la adaptación del puesto de trabajo a las que haya accedido, con indicación de su cuantía total y en su caso, su cuantía mensual y la fecha de inicio y finalización de pago. El abono de las ayudas al transporte y las ayudas a la conciliación se realizará por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, a través de transferencia bancaria a la cuenta señalada por el joven participante.
- 5. Las subvenciones establecidas en este convenio estarán sometidas al seguimiento, control y evaluación que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismos de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación sea de obligado cumplimiento.

En todo caso, al objeto de valorar la inserción producida durante los seis meses posteriores a la finalización de la acción subvencionada, la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo comprobará de oficio y previa autorización de las personas participantes en los itinerarios individualizados, las colocaciones producidas por cuenta ajena o la constitución como trabajador por cuenta propia. La evaluación se repetirá para la inserción producida durante el periodo de los doce meses posteriores a la finalización.

- 6. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, deberá someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe la Subdirección General de Gestión Económica y Control de Programas de Empleo de la Viceonsejería de Empleo de la Comunidad de Madrid y del Servicio público de Empleo Estatal, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los órganos de control financiero, así como la Comisión y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, la Oficina Nacional de Auditoría y, cuando proceda, la Fiscalía Europea.
- 7. La entidad beneficiaria estará obligada a colaborar con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para facilitar las actuaciones de evaluación, supervisión y control que esta realice y facilitará el acceso a las instalaciones donde se estén realizando las acciones del itinerario y cuanta información le sea requerida por la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la Cámara de Cuentas u otros organismos competentes, y en particular, asumirá las obligaciones reguladas en el apartado cuarto del artículo decimosegundo de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- 8. La entidad beneficiaria estará sometida al régimen de infracciones y sanciones establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en lo que no resulte contrario a la normativa básica.

### Decimoséptima

B.O.C.M. Núm. 15

Vigencia y modificación

- 1. La vigencia del presente convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de mayo de 2023.
- El presente convenio podrá prorrogarse, por acuerdo expreso de las partes, antes de su finalización por un período de hasta dos años adicionales, que se formalizará mediante adenda al presente convenio.
- 2. La modificación del convenio requerirá previa solicitud de la entidad beneficiaria al titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo fundamentada en una causa de fuerza mayor sobrevenida. Cualquier modificación que no incremente la cuantía de la subvención concedida y no resulte sustancial por estar referida a cambios en el centro de formación, centro de trabajo dentro del municipio, número de horas de la jornada a tiempo completo, así como cualquier otra modificación no sustancial del convenio, será resuelta por el titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo.

01-61107

Pág. 65



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

#### Decimoctava

Causas de resolución del convenio

El presente convenio se resolverá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto del mismo.
- b) Por vencimiento del plazo de vigencia siempre que las partes no hayan acordado la prórroga del mismo.
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes intervinientes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del período marcado o por cualquier otra causa que haga inviable su prosecución.
- d) El incumplimiento de las obligaciones del beneficiario con el consecuente reintegro que, en su caso, conlleve.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

### Decimonovena

Protección de datos de personales

Los datos de carácter personal recogidos en el procedimiento serán tratados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales; o bien en la normativa vigente en cada momento.

El responsable del tratamiento es la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo. Ante dicho responsable podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Asimismo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y a fin de dar cumplimiento a la normativa europea que es de aplicación, en particular el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en particular su artículo 22, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, en su condición de entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia manifiesta mediante declaración responsable realizada al efecto acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines establecidos en los apartados dos y tres del citado artículo, expresamente relacionados en la mencionada declaración responsable.

### Vigésima

Transparencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en el artículo 23 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la formalización del presente convenio será objeto de difusión electrónica a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su difusión por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, en el portal de transparencia de su página web.

Este convenio está sujeto a la obligación prevista en el artículo 23.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la publicación del convenio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los 20 días siguientes a su firma. Además, será objeto de inscripción en el registro de convenios, en el que se incluirá la copia del mismo.

### Vigesimoprimera

Difusión y publicidad

En todas las actividades y en la publicidad que, a través de cualquier medio, pudiera realizar el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, en virtud de la firma del presente convenio, deberán encontrase debida-



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 67

mente identificadas de conformidad con las obligaciones que en materia de información, comunicación y publicidad determine la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, quedando obligada la entidad beneficiaria de esta subvención a hacer mención en su publicidad del origen de esta financiación, velando por darle visibilidad, incluido, cundo proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique "financiado por la Unión Europea-Next Generation EU", conforme a lo establecido en el artículo 6 y en el Anexo VI de la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto. Esta visibilidad se hará en particular cuando promueva las acciones y su resultado, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Durante el desarrollo de la acción de formación en alternancia con el empleo, el beneficiario informará al público de la financiación con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal y el apoyo obtenido de la Comunidad de Madrid, de la siguiente forma:

- a) Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en el caso de que disponga del mismo.
- b) Colocando carteles informativos en lugares destacados y visibles, según el modelo Anexo XII, identificativo de la realización de la obra o servicio:
  - i. Un cartel externo, de tamaño  $100 \times 100$  centímetros, en la ubicación del centro de trabajo que figure en el anexo I a este convenio y durante toda la duración del proyecto subvencionado.
  - ii. Además, cuando los servicios se presten en más de un edificio diferente al centro de trabajo que figure en el anexo I a este convenio, se situará un cartel interno, de tamaño A3, en la entrada del despacho o dependencia donde presten servicio los participantes en los programas.
  - iii. Además, cuando las obras se presten en espacios abiertos, en más de una ubicación diferente al centro de trabajo que figure en el anexo I a este convenio, se situará un cartel móvil, de tamaño  $100 \times 100$  centímetros, en el lugar de trabajo.
  - iv. Por último, deberá incluir en los contratos de trabajo que suscriban el siguiente texto: "Este contrato está financiado a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo estatal para su gestión por la Comunidad Autónoma de Madrid".
- c) Durante el tiempo de formación, deberán colocarse carteles informativos, según el modelo Anexo XII, identificativo de la impartición de la formación:
  - i. Un cartel interno, de tamaño A3, en la entrada de las aulas en las que se imparta la formación teórica. 3.
  - ii. Las entidades beneficiarias deberán incluir el emblema de la Comunidad de Madrid, conforme a los modelos que podrán ser descargados de la web institucional de la Comunidad de Madrid y la referencia a la financiación con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal: En todo tipo de material divulgativo, acciones de difusión, publicaciones e información a través de páginas web, en los que se haga referencia al programa o acción subvencionada; en los diplomas y certificados entregados a los participantes en el programa; y en el equipamiento profesional y material didáctico que se entregue a los participantes.
- d) Igualmente, y al objeto de informar a las personas desempleadas contratadas de la financiación del programa con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal, deberá recabar de los mismos la suscripción del Anexo V-bis.

### Vigesimosegunda

Régimen jurídico aplicable

El presente convenio se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid y en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De acuerdo con el mencionado Real Decreto-ley, las Administraciones Públicas respetarán como principios de buena gestión los relacionados en su ar-



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

tículo 3 para una mejor gestión de los servicios y la ejecución de las acciones que tienen encomendadas y, en especial, para la implementación eficaz y la consecución de objetivos vinculados a los proyectos asignados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las subvenciones previstas en este convenio se regirán, además de por lo dispuesto en este convenio, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Además, la actuación de la entidad beneficiaria en la gestión de la subvención destinada a financiar los itinerarios personalizados se regirá por los principios de igualdad y no discriminación conforme a lo establecido en los artículos 13.b) 3.º y 37 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de subvenciones, la actuación de la entidad beneficiaria en la gestión de subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

### Vigesimotercera

Jurisdicción

Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse del incumplimiento o interpretación del alcance, objeto y contenido de este Convenio, las partes se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las partes, firman de forma sucesiva el presente convenio, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las partes.

Madrid, a 23 de diciembre de 2021.—La Vicepresidenta del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Soledad Martín Hernández.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 19 de febrero de 2021), el Viceconsejero de Empleo, Alfredo Timermans del Olmo.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 69





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### ANEXO I

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN TOTAL
	€
SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE EMPRENDMIENTO, PROSPECCIÓN y FOR	E LAS ACCIONES DE ORIENTACION, COLOCACION, RMACION TRANSVERSAL: $\in$
	SUBVENCION PARA GASTOS LABORALES DE LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN LA ACCION DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO: $\varepsilon$
	SUBVENCION PARA GASTOS DE FORMACION PROFESIONAL: $\varepsilon$
	SUBVENCION PARA GASTOS LABORALES DE LOS TUTORES DE PRACTICA LABORAL: $\in$

ACCIONES DE ORIENTACIÓN, COLOCACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y PROSPECCIÓN Jóvenes participantes: ........ Coordinador de Proyecto: 1

Tutores de Inserción: ...

### ACCIONES DE FORMACIÓN TRANSVERSAL

### Jóvenes participantes: .........

### Módulos formativos:

- TRABAJO EN EQUIPO Y HABILIDADES SOCIALES (50 HORAS). SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA OCUPACIÓN (50
- COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS (20 HORAS)
- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (30 HORAS)

### ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO

Ocupación / Puesto de Trabajo:	Certificado de Profesionalidad: Código y Denominación Horas formativas teóricas HORAS
Descripción de la obra / servicio de tito TRABAJOS DE Localización:	ularidad del beneficiario:
Modalidad contractual:	Duración:
CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE	MESES
	Horas y minutos)
Número de jóvenes contratados: JÓVENES	Número de Tutores de Prácticas: TUTORES DE PRACTICA

Ocupación / Puesto de Trabajo:	Certificado de Profesionalidad: Código y Denominación Horas formativas teóricas
Descripción de la obra / servicio de titu TRABAJOS DE Localización:	ularidad del beneficiario:

Página 1 de 2

Modelo: 3230FO1



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







<i>Modalidad contractual:</i> CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y	Duración: MESES
EL APRENDIZAJE	
Jornada de trabajo diaria: (	Horas y minutos)
Número de jóvenes contratados:	Número de Tutores de Prácticas:
JÓVENES	TUTORES DE PRACTICA

Ocupación / Puesto de Trabajo: Certificado de Profesionalidad: Código y Denominación ....... Horas formativas teóricas ..... HORAS Descripción de la obra / servicio de titularidad del beneficiario: TRABAJOS DE ..... Localización: Modalidad contractual: Duración: CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y ..... MESES EL APRENDIZAJE Jornada de trabajo diaria: ..... (Horas y minutos) Número de Tutores de Prácticas: Número de jóvenes contratados. .....JÓVENES ...... TUTORES DE PRACTICA

.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

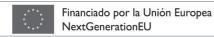
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 71





Logo Entidad







#### ESPAÑA PUEDE.\_\_

# ANEXO II SELECCIÓN DE CANDIDATOS - PERSONAL TÉCNICO (ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN)

La entidad (1) , con NIF y, en su nombre,  $D/D^a$ , en calidad de (2)

#### Certifica / Informa

Que de entre los candidatos preseleccionados remitidos por la Oficina de Empleo para su participación en los NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES, el resultado del proceso de selección realizado por esta entidad beneficiaria de la subvención es la que se refleja a continuación:

CANDIDATOS	PRESELECCIONADOS POR LA EMPLEO (**)	OFICINA DE	SELECCIÓN R	REALIZADA POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN (***)
NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	GÉNERO (1)	RESULTADO (2)	OBSERVACIONES para los resultados R y NR

<sup>(\*)</sup> Denominación del puesto de trabajo: COORDINADOR DEL PROYECTO; TUTOR DE INSERCION; TUTOR DE PRACTICA PROFESIONAL; DOCENTE; (\*\*) A cumplimentar por la Oficina de Empleo; (\*\*\*) A cumplimentar por la entidad beneficiaria de la subvención.

(I) codificar H (Hombre) o M (Mujer); (2) codificar S (Seleccionado), RE (Rechazo expreso del candidato), NP (el candidato no se presentó al proceso de selección), R (Rechazado por la entidad beneficiaria), NR (El candidato no cumple los requisitos).

Ende 202	Ende 202
(Firma y sello de la Oficina de Empleo)	(Firma y sello de la entidad beneficiaria

Fdo.: Fdo.:

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Cargo que desempeña en la entidad

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 1 de 4 Modelo: 3230FO2



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

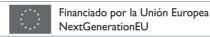
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad







#### ESPAÑA PUEDE.\_\_

### ANEXO II

# SELECCIÓN DE CANDIDATOS - PERSONAL TÉCNICO (GRUPO DE TRABAJO MIXTO)

El Grupo de 1	Trabajo Mixto	, compues	sto por (1)	en re	epresenta	ción de la Ofi	icina de E	Empleo y
por (2)	en represen	tación de	la entidad	(3)	en la reur	ión celebrada	a el día (4	4)
en la sede de	(5) , C,	/(6) ,	ha proced	ido a la sel	ección a la	a selección de	e los canc	didatos a
los puestos d	e trabajo de	personal	técnico qu	e se refleja	an en esta	acta, de ent	re los ca	ndidatos
preselecciona	idos remitid	os por la	Oficina d	e Empleo,	para su	participación	en los	NUEVOS
PROYECTOS T	ERRITORIALE	S PARA EL	REEQUILIE	RIO Y LA E	QUIDAD - (	COLECTIVOS V	/ULNERAE	BLES:

PUESTO DE TR (*)	ABAJO			
CANDIDATOS	PRESELECCIONADOS POR LA OF EMPLEO (**)	FICINA DE	SELECCIÓN	REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO (***)
NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	GÉNERO (1)	RESULTADO (2)	OBSERVACIONES para los resultados R y NR
PROFESIONAL; D (1) codificar H (H	OCENTE; (**) A cumplimentar por l lombre) o M (Mujer); (2) codificar	la Oficina de Ei S (Selecciona	mpleo; (***) A cum do), RE (Rechazo	UTOR DE INSERCIÓN; TUTOR DE PRACTIÓ aplimentar por el Grupo de Trabajo Mixto. expreso del candidato), NP (el candidato no cumple los requisitos).
	, a dede 202 de la Oficina de Empleo)			, a dede 202 a y sello de la entidad beneficiaria)

Fdo.: Fdo.:

Notas: (1) Nombre y Apellidos (hasta dos representantes de la O.E.); (2) Nombre y Apellidos (hasta dos representantes de la entidad beneficiaria); (3) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (4) Dia/mes/año; (5) Oficina de Empleo de ............ / Entidad Local ...........; (6) Calle, número y municipio.

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 2 de 4 Modelo: 3230FO2



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 73





Logo Entidad

ESPAÑA PUEDE.



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





#### Información sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

#### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

#### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

#### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

#### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

#### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

#### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

Página 3 de 4 Modelo: 3230FO2



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





#### ESPAÑA PUEDE.\_\_

#### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

#### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

#### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 4 de 4 Modelo: 3230FO2



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 75





Logo Entidad

ESPAÑA PUEDE.\_



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### **ANEXO II-bis**

### SELECCIÓN DE CANDIDATOS - JÓVENES PARTICIPANTES

### (ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN)

La entidad (1) , con NIF y, en su nombre,  $D/D^a$ , en calidad de (2)

### Certifica / Informa

Que de entre los candidatos preseleccionados remitidos por la Oficina de Empleo para su participación en los NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES, el resultado del proceso de selección realizado por esta entidad beneficiaria de la subvención es la que se refleja a continuación:

DE TRABAJO (*)				
CANDIDATOS	PRESELECCIONADOS POR LA O EMPLEO (**)	FICINA DE	SELECCIÓN R	REALIZADA POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN (***)
NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	GÉNERO (1)	RESULTADO (2)	OBSERVACIONES para los resultados R y NR
subvención; (**) A (1) codificar H (H	l cumplimentar por la Oficina de Er Iombre) o M (Mujer); (2) codificar	mpleo; (***) A c S (Selecciona	rumplimentar por l do), RE (Rechazo	 alumno-trabajador y según Anexo I del convenio  a entidad beneficiaria de la subvención.  o expreso del candidato), NP (el candidato no si  (El candidato no cumple los requisitos).
	, ade 202 de la Oficina de Empleo)			, a dede 202 a y sello de la entidad beneficiaria)
Fdo.:			Fdo.:	

Página 1 de 5 Modelo: 3230FO3

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención: (2) Cargo que desempeña en la entidad

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022 B.O.C.M. Núm. 15



(Reverso)

ORCENTAJE DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS MUJERES (**)	

(\*\*) A cumplimentar por la Oficina de Empleo: Motivación de las causas objetivas que han impedido alcanzar el porcentaje del 50% de mujeres preseleccionadas en el conjunto del proyecto.

Página 2 de 5 Modelo: 3230FO3



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 77





Logo Entidad



Fdo.:

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

El Grupo de Trabajo Mixto, compuesto por (1)





en representación de la Oficina de Empleo y



#### **ANEXO II-bis**

### SELECCIÓN DE CANDIDATOS - JÓVENES PARTICIPANTES

(GRUPO DE TRABAJO MIXTO)

por (2)	en representación de la	entidad (3	(i) , en la	a reunión celebrada el día (4)
en la sede d	de (5) , C/(6)	, ha proce	edido a la se	elección de los candidatos jóvenes
desempleado	s que se reflejan en esta	a acta, de	entre los car	ndidatos preseleccionados remitidos
por la Oficina	a de Empleo, para su par	ticipación (	en los NUEVO	OS PROYECTOS TERRITORIALES PARA
EL REEQUILIB	RIO Y LA EQUIDAD - COLE	CTIVOS VUI	LNERABLES:	
PUESTO DE TRA (*)	ABAJO			
CANDIDATOS	PRESELECCIONADOS POR LA O EMPLEO (**)	FICINA DE	SELECCIÓN	REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO (***)
NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	GÉNERO (1)	RESULTADO (2)	OBSERVACIONES para los resultados R y NR
subvención; (**) A (1) codificar H (H	cumplimentar por la Oficina de Er ombre) o M (Mujer); (2) codificar	npleo; (***) A c S (Selecciona	rumplimentar por e do), RE (Rechazo	 alumno-trabajador y según Anexo I del convenio el Grupo de Trabajo Mixto.   expreso del candidato), NP (el candidato no si (El candidato no cumple los requisitos).
	, ade 202 de la Oficina de Empleo)			, a dede 202 a y sello de la entidad beneficiaria)

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 3 de 5 Modelo: 3230FO3

Notas: (1) Nombre y Apellidos (hasta dos representantes de la O.E.); (2) Nombre y Apellidos (hasta dos representantes de la entidad beneficiaria); (3) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (4) Dia/mes/año; (5) Oficina de Empleo de ........... / Entidad Local ..........; (6) Calle, número y municipio.

Fdo.:



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022 B.O.C.M. Núm. 15



(Reverso)

PORCENTAJE DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS MUJERES (**)
(**) A cumplimentar por la Oficina de Empleo: Motivación de las causas objetivas que han impedido alcanzar el porcentaje de

(\*\*) A cumplimentar por la Oficina de Empleo: Motivación de las causas objetivas que han impedido alcanzar el porcentaje del 50% de mujeres preseleccionadas en el conjunto del proyecto.

Página 4 de 5 Modelo: 3230FO3



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 79





Logo Entidad

ESPAÑA PUEDE.



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### Información sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

#### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

#### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 é) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)
Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambós casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes,

#### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

#### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales

#### Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

#### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 5 de 5 Modelo: 3230FO3



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15



COMUN	ICACI				ION DE SUS IA DE LA SUBV	TITUTO - PERSONAL TÉCNICO /ENCIÓN)	
La entidad (1	)	, con NIF	у,	en su nom	bre, D/Dª.	, en calidad de (2) .	
				Certifica	/ Informa		
	YLA	EQUIDAD - C	OLECT	IVOS VULN	IERABLES, rea	PROYECTOS TERRITORIALES PARA E alizado por esta entidad en colaboració d de Madrid, desde el día .	
2 Que en fec	ha	ha causado	baja d	l <b>efinitiva</b> er	n el proyecto, e	en el puesto de trabajo de (3), po	r
el siguiente <b>m</b> e	otivo (	4):					
en los NUEVO	S PRO S, el 1 la que	DYECTOS TER	RRITORI proces	ALES PAR o de selec	A EL REEQUI	Oficina de Empleo para su participació LIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVO lo por esta entidad beneficiaria de l	S
CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR LA OFICINA DE EMPLEO (**)				FICINA DE	SELECCIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN (***)		
NIF / NIE	AP	ELLIDOS Y NOM	BRE	GÉNERO (1)	RESULTADO (2)	OBSERVACIONES para los resultados R y NR	
PROFESIONAL; E subvención.	OCENT	E; (**) A cumplin	mentar po	or la Oficina d	de Empleo; (***) /	TUTOR DE INSERCIÓN; TUTOR DE PRACTIC A cumplimentar por la entidad beneficiaria de o expreso del candidato), NP (el candidato no s	la
						candidato no cumple los requisitos).	,,,
En <b></b> ( <i>Firma y sello</i>						, a dede 202 na y sello de la entidad beneficiaria)	
Fdo.:					Fdo.:		

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Cargo que desempeña en la entidad; (3) Denominación del puesto de trabajo: COORDINADOR DEL PROYECTO; TUTOR DE INSERCIÓN; TUTOR DE PRACTICA PROFESIONAL; DOCENTE; (4) Dimisión / Despido disciplinario / Despido en periodo de prueba.

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 1 de 3 Modelo: 3230FO4



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

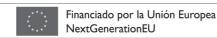
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 81





Logo Entidad



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO





### ESPAÑA PUEDE.\_

### ANEXO III

### COMUNICACIÓN DE VACANTE Y SELECCIÓN DE SUSTITUTO - PERSONAL TÉCNICO (GRUPO DE TRABAJO MIXTO)

La entidad (1	) , con NIF	y, en su nom	ıbre, D/Dª.	, en calidad de (2) .	
		Certifica	/ Informa		
REEQUILIBRIC	Y LA EQUIDAD - CO	DLECTIVOS VULN	IERABLES, rea	PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL dizado por esta entidad en colaboración d de Madrid, desde el día .	
2 Que en fec	ha ha causado	<b>baja definitiva</b> e	n el proyecto, e	en el puesto de trabajo de (3), por	
el siguiente <b>m</b>	otivo (4):				
		Acta de	la sesión		
en repre , C/(10) técnico que se Empleo, para	, ha procedido a e reflejan en esta acta su participación en los DLECTIVOS VULNERA	ad (7) , en la selección de a, de entre los ca	a reunión cele los candidato ndidatos prese	ación de la Oficina de Empleo y por (6) brada el día (8) , en la sede de (9) s a los puestos de trabajo de personal eleccionados remitidos por la Oficina de ORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA	
(*)	ABAJO				
CANDIDATOS	PRESELECCIONADOS PO EMPLEO (**)	R LA OFICINA DE	SELECCIÓN REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO (***)		
NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMB	RE GÉNERO (1)	RESULTADO (2)	OBSERVACIONES para los resultados R y NR	
PROFESIONAL; D (1) codificar H (H presentó al proce	OCENTE; (**) A cumplimen Iombre) o M (Mujer); (2) c	tar por la Oficina de E odificar S (Selecciona ado por la entidad be	Empleo; (***) A cur ado), RE (Rechazo neficiaria), NR (El	TUTOR DE INSERCIÓN; TUTOR DE PRACTICA nplimentar por el Grupo de Trabajo Mixto. o expreso del candidato), NP (el candidato no se candidato no cumple los requisitos)	
(Firma y sello	de la Oficina de Emple	eo)	(Firm	na y sello de la entidad beneficiaria)	

### Fdo.:

FGO.:

FGO.:

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Cargo que desempeña en la entidad; (3) Denominación del puesto de trabajo:
COORDINADOR DEL PROYECTO; TUTOR DE INSERCIÓN; TUTOR DE PRACTICA PROFESIONAL; DOCENTE; (4) Dimisión / Despido disciplinario /
Despido en periodo de prueba; (5) Nombre y Apellidos (hasta dos representantes de la O.E.); (6) Nombre y Apellidos (hasta dos representantes de la
entidad beneficiaria); (7) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (8) Dia/mes/año; (9) Oficina de Empleo de ........ / Entidad Local ........;
(10) Calle, número y municipio.
Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Modelo: 3230FO4

BOCM-20220119-16

Página 2 de 3



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### <u>Información sobre Protección de Datos</u>

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 é) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)
Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambós casos haciendo constár la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 3 de 3 Modelo: 3230FO4



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

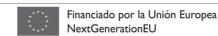
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 83





Logo Entidad



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO







### **ANEXO III-bis**

### COMUNICACIÓN DE VACANTE Y SELECCIÓN DE SUSTITUTO - JÓVENES PARTICIPANTES (ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN)

La entidad (1)	, con NIF	y, en su nombre, D/Dª.	, en calidad de (2)	
		Certifica / Informa		
		, ha participado en los NUEVOS l COLECTIVOS VULNERABLES, real acienda y Empleo de la Comunidad	lizado por esta entidad en	

3.- Que de entre los candidatos preseleccionados remitidos por la Oficina de Empleo para su participación en los NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES, el resultado del proceso de selección realizado por esta entidad beneficiaria de la subvención es la que se refleja a continuación:

2.- Que en fecha \_\_\_\_\_ ha causado baja definitiva en el proyecto, con anterioridad a la impartición de la

acción de formación profesional en alternancia con el empleo, por el siguiente motivo (3):

CANDIDATOS	PRESELECCIONADO EMPLEO (**)		FICINA DE	SELECCIÓN R	EALIZADA POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN (***)
NIF / NIE	APELLIDOS Y N	IOMBRE	GÉNERO (1)	RESULTADO (2)	OBSERVACIONES para los resultados R y NR
				·	
subvención; (**) / (1) codificar H (H	cumplimentar por la l'ombre) o M (Mujer);	Oficina de En (2) codificar	npleo; (***) A c S (Selecciona	umplimentar por I do), RE (Rechazo	 alumno-trabajador y según Anexo I del convenio la entidad beneficiaria de la subvención. o expreso del candidato), NP (el candidato no so (El candidato no cumple los requisitos).

Ende 202	En , a dede 202
(Firma y sello de la Oficina de Empleo)	(Firma y sello de la entidad beneficiaria)

-do.:	Edo.:

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Cargo que desempeña en la entidad; (3) Dimisión / Abandono / Despido disciplinario

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes

Página 1 de 3 Modelo: 3230FO5

BOCM-20220119-16



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



La optidad (1)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

COR NIE





on calidad do (2)



### **ANEXO III-bis**

### COMUNICACIÓN DE VACANTE Y SELECCIÓN DE SUSTITUTO - JÓVENES PARTICIPANTES (GRUPO DE TRABAJO MIXTO)

La entidad (1)	, COIT INII	y, en su nombre, D/D.	, en candad de (2)	•
		Certifica / Informa		
1 Que D/Dª.	. con D.N.I	, ha participado en los NUEVOS	PROYECTOS TERRITORIA	LES PARA

V on su nombro D/Dª

\ EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES, realizado por esta entidad en colaboración con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, desde el día

ha causado baja definitiva en el proyecto, con anterioridad a la impartición de la acción de formación profesional en alternancia con el empleo, por el siguiente motivo (3):

### Acta de la sesión

El Grupo de Trabajo Mixto, compuesto por (4) en representación de la Oficina de Empleo y por (5) , en la reunión celebrada el día (7) , en la sede de (8) en representación de la entidad (6) , ha procedido a la selección de los candidatos a los puestos de trabajo de personal técnico que se reflejan en esta acta, de entre los candidatos preseleccionados remitidos por la Oficina de Empleo, para su participación en los NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA **EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES:** 

PUESTO DE TR (*)	ABAJO			
CANDIDATOS	PRESELECCIONADOS POR LA O EMPLEO (**)	FICINA DE	SELECCIÓN	REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO (***)
NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	GÉNERO (1)	RESULTADO (2)	OBSERVACIONES para los resultados R y NR
(*) 5				olympa trabaiadar y cagún Apaya I dol canyania

(\*) Denominación de la ocupación / puesto de trabajo en la que participará como alumno-trabajador y según Anexo I del convenio-subvención; (\*) A cumplimentar por la Oficina de Empleo; (\*\*) A cumplimentar por el Grupo de Trabajo Mixto. (I) codificar H (Hombre) o M (Mujer): (2) codificar S (Seleccionado), RE (Rechazo expreso del candidato), NP (el candidato no se presentó al proceso de selección), R (Rechazado por el Grupo de Trabajo Mixto), NR (El candidato no cumple los requisitos).

Ende 202	En , a dede 202
(Firma y sello de la Oficina de Empleo)	(Firma y sello de la entidad beneficiaria)

Edo.: Edo.:

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Cargo que desempeña en la entidad; (3) Dimisión / Abandono / Despido disciplinario; (4) Nombre y

Apellidos (hasta dos representantes de la O.E.); (5) Nombre y Apellidos (hasta dos representantes de la entidad beneficiaria); (6) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (7) Día/mes/año; (8) Oficina de Empleo de ........ / Entidad Local ..........; (9) Calle, número y municipio.

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en la página siguiente

Modelo: 3230FO5

BOCM-20220119-16



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 85





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos; protecciondatoseeh@madrid.org

### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid destribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)
Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes. No se realizan

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

> Página 3 de 3 Modelo: 3230FO5



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### ESPAÑA PUEDE.\_\_-

### **ANEXO IV**

### COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR Y LOS TUTORES DE INSERCIÓN DE LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN, COLOCACIÓN, PROSPECCIÓN Y EMPRENDIMIENTO

La entidad (1) , con NIF y, en su nombre,  $D/D^a$ , en calidad de (2)

### Certifica / Informa

1.- Que se ha procedido por esta entidad local a la contratación (3) del siguiente personal técnico encargado de realizar las acciones de orientación, colocación, prospección y emprendimiento de los participantes en el Convenio-Subvención suscrito en el año 2021 con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la realización de NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	D.N.I.	DENOMINACIÓN PUESTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
		COORDINADOR		
		TUTOR DE INSERCIÓN		

2.- Que las contrataciones se han formalizado dentro del plazo de contratación establecido en el Calendario de Desarrollo de la Acción Subvencionada acordado por la Comisión de Seguimiento del convenio, ADJUNTANDO COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO (4) debidamente comunicados a la Oficina de Empleo.

En.....de 202...
(Firma y sello de la entidad)

Fdo.:

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Cargo que desempeña en la entidad; (3) En su caso, sustituir por "adscripción temporal" o "nombramiento como funcionario interino"; (4) En su caso, sustituir por "adjuntando copia de la adenda al contrato de trabajo" o "adjuntando copia de la resolución de nombramiento"

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en la página siguiente



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 87





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?
OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

BOCM-20220119-16



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15



### **ANEXO IV-bis**

### COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TUTORES DE PRÁCTICA LABORAL DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO

La entidad (1)	, con NIF	y, en su nombre, D/Dª.	, en calidad de (2)

### Certifica / Informa

1.- Que se ha procedido por esta entidad local a la contratación (3) del siguiente personal técnico encargado de realizar la tutorización del aprendizaje de las competencias prácticas en la ocupación de los participantes en el Convenio-Subvención suscrito en el año 2021 con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la realización de NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	D.N.I.	DENOMINACIÓN PUESTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
		TUTOR DE PRÁCTICA LABORAL		
		TUTOR DE PRÁCTICA LABORAL		
		TUTOR DE PRÁCTICA LABORAL		
		TUTOR DE PRÁCTICA LABORAL		
		TUTOR DE PRÁCTICA		

2.- Que las contrataciones se han formalizado dentro del plazo de contratación establecido en el Calendario de Desarrollo de la Acción Subvencionada acordado por la Comisión de Seguimiento del convenio, ADJUNTANDO COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO (4) debidamente comunicados a la Oficina de Empleo.

En	, a de	de 202
(Fi	irma y sello de la ent	idad)
	Fdo.:	

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Cargo que desempeña en la entidad; (3) En su caso, sustituir por "adscripción temporal" o "nombramiento como funcionario interino"; (4) En su caso, sustituir por "adjuntando copia de la adenda al contrato de trabajo" o "adjuntando copia de la resolución de nombramiento"

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en la página siguiente



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 89





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia





### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes

públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada unicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes,

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:
- Periodo indeterminado

- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

BOCM-20220119-16



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15



### ANEXO IV-ter

### COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO

### Certifica / Informa

1.- Que se ha procedido por esta entidad local al inicio de la acción de formación en alternancia con el empleo de los participantes en el Convenio-Subvención suscrito en el año 2021 con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la realización de NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, mediante la suscripción de los correspondientes contratos para la formación y aprendizaje:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	D.N.I.	PUESTO DE TRABAJO / OCUPACIÓN	CÓDIGO CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

2.- Que las contrataciones se han formalizado dentro del plazo de contratación establecido en el Calendario de Desarrollo de la Acción Subvencionada acordado por la Comisión de Seguimiento del convenio, ADJUNTANDO COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO debidamente comunicados a la Oficina de Empleo.

En <b></b>	, a	de	de	202
(	Firma y sello	o de la entid	lad)	
	_			

Fdo.:

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Cargo que desempeña en la entidad Puede consultar la información sobre protección de datos personales en la página siguiente

Página 1 de 2 Modelo: 3230FO8



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 91





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DF FMPI FO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades.

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

poderes publicos comendos ai responsable del tratamento. Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo eiercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizar

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:
- Periodo indeterminado

- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

> Modelo: 3230FO8 Página 2 de 2



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### RNO ESPAÑA PUEDE

### ANEXO V

### AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (Coordinador / Tutor de inserción / Tutor de práctica laboral)

D./Dª, con D.N.I, que he sido contratado/a como (1), y en relación a la
subvención concedida a la entidad (2)
AUTORIZO:
La cesión a la Comunidad de Madrid de los datos de carácter personal existentes en la base

La cesión a la Comunidad de Madrid de los datos de carácter personal existentes en la base de datos de la Seguridad Social que resulten necesarios para la gestión, justificación y evaluación de la acción subvencionada.

En.... de .....de 202...

Fdo.:

### **DECLARO RESPONSABLEMENTE**

(Suprima la opción que no corresponda a la ocupación)

(Coordinador o Tutor de inserción)

Que he sido informado por el empleador de que las acciones de acciones de orientación, colocación, prospección y emprendimiento que estoy coordinando o impartiendo dentro de los NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLE serán objeto de financiación con cargo a los fondos recibidos por la Comunidad de Madrid procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationUE) y recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(Tutor de práctica laboral)

Que he sido informado por el empleador de que la acción de formación en alternancia con el empleo que estoy tutorizando dentro de los NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLE, será objeto de financiación con cargo a los fondos recibidos por la Comunidad de Madrid procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social y recogidos en los presupuestos del **Servicio Público de Empleo Estatal**.

En..... de......de 202...

Fdo.:

Notas: (1) Coordinador / Tutor de inserción / Tutor de práctica laboral; (2) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención;
Puede consultar la información sobre protección de datos personales en la página siguiente

Página 1 de 2



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 93





Logo Entidad

ESPAÑA PUEDE.



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/112/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.
Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

### 10. Categoría de datos obieto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Página 2 de 2 Modelo: 3230FO9



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15



### **ANEXO V-bis**

### AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (Participantes)

D./Dª, co	n D.N.I,	que he sic	lo cor	itratado/a	como (1)	, y e	n relación a	la
subvención con	cedida a la enti	idad (2)						
		A	AUTOF	RIZO:				
La cesión a la C	omunidad de N	Madrid de l	os dat	os de cará	cter perso	nal exister	ntes en la bas	зe
de datos de la	Seguridad Sc	cial que r	esulte	n necesari	os para la	gestión,	justificación	У
evaluación de la		ncionada.	a	de	de 202			

### Fdo.:

### **DECLARO RESPONSABLEMENTE**

- 1. Que he sido informado por el empleador de que las acciones de acciones de orientación, colocación, prospección y emprendimiento en las que estoy participando dentro de los NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD COLECTIVOS VULNERABLES serán objeto de financiación con cargo a los fondos recibidos por la Comunidad de Madrid procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationUE) y recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 2. Que he sido informado por el empleador de que la acción de formación en alternancia con el empleo en la que voy a participar dentro de los NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD COLECTIVOS VULNERABLES, será objeto de financiación con cargo a los fondos recibidos por la Comunidad de Madrid procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social y recogidos en los presupuestos del **Servicio Público de Empleo Estatal**.

LII	de 20	2.
-----	-------	----

### Fdo.:

Notas: (1) Denominación de la ocupación que figura en el contrato para la formación y el prendizaje; (2) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención;

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en la página siguiente.

BOCM-20220119-16

Página 1 de 2



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 95





Logo Entidad

ESPAÑA PUEDE.



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o

No se realizan

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Página 2 de 2 Modelo: 3230FO10



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

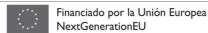
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad









### ANEXO V-ter

### DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad - Colectivos vulnerables

D./Dª	con NIE en calidad
de (1),e	
(2), co	on CIF que participa
como beneficiario/contratista/subcontratista en e	el desarrollo de actuaciones necesarias
para la consecución de los objetivos definidos er	n el Componente 23 « Nuevas políticas
públicas para un mercado de trabajo dinámico, res	siliente e inclusivo» Inversión 4 (C23.I4),
"NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA	EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD -
COLECTIVOS VULNERABLES", declara conocer	la normativa que es de aplicación, en
particular las siguientes apartados del artículo 2	22, del Reglamento (UE) 2021/241 del
Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febr	ero de 2021, por el que se establece el
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:	

- 1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
  - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
  - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
  - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
  - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
- 2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En.....de 202 ...

Fdo:

Notas: (1) Representante legal de la entidad; (2) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 1 de 3 Modelo: 3230FO11



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 97





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida a elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

Página 2 de 3 Modelo: 3230FO11



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia





### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro.

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="https://www.agpd.es">https://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 3 de 3 Modelo: 3230FO11



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

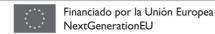
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 99





Logo Entidad



Página 1 de 1







### **ANEXO V-quater**

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad - Colectivos vulnerables

D./Dª	, con NIF	, en calidad
de (1)	,en representación legal	de la entidad
(2)	, con CIF	,que participa
como beneficiario/contratista/subcontrat	tista en el desarrollo de actuació	ones necesarias
para la consecución de los objetivos de	finidos en el Componente 23 «N	luevas políticas
públicas para un mercado de trabajo diná		, ,,
"NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALE	S PARA EL REEQUILIBRIO Y I	_A EQUIDAD -
COLECTIVOS VULNERABLES", manifie:	sta el compromiso de la perso	na/entidad que
representa con los estándares más exig	gentes en relación con el cump	limiento de las
normas jurídicas, éticas y morales, ador		
detectar el fraude, la corrupción y los cor	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	en su caso a las
autoridades que proceda los incumplimier	ntos observados.	

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En	,	a	de	de	202
----	---	---	----	----	-----

Fdo.:

Notas: (1) Representante legal de la entidad; (2) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





ESPAÑA PUEDE.\_\_

### ANEXO V-quinquies DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

La entidad (1)	, con N.I.F	y, en su nombre
D/Dª	, con D.N.I,	en calidad de (2)
-, -	······,	

al objeto de garantizar la imparcialidad en la ejecución del convenio subvención "NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES", el/los abajo firmante/s, como representante/s de la entidad beneficiaria/contratista/subcontratista, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, declara:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

- 1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
- 2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- 3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo**. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

**Tercero**. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto**. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En.....de 202...

Fdo.:

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Representante legal

BOCM-20220119-16

Página 1 de 1 Modelo: 3230FO13



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 101

\*\*\*\*
Comunidad CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, de Madrid HACIENDA Y EMPLED



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ESPAI	
GOBIERNO DE ESPAÑA	
***	

SEPE

5		
2		
Enclada		
0		
Ö C C		

gad
Enti
ogo
_

ANEXO \	/I - PARTE SEM	1ANAL DE ASIS	ANEXO VI - PARTE SEMANAL DE ASISTENCIA DURANTE EL TIEMPO DE FORMACION TRANSVERSAL	ITE EL TIEMPO	DE FORMA	CION TRANSVE	ERSAL		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO TRANSVERSAL	MÓDULO FORMATIN	/O TRANSVERSAL		SEMANA DEL	DEL	AL		HORARIO	
			FIRMA DE ASI	FIRMA DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS	ALUMNOS		FALTAS (en horas)		ASISTENCIA
ellidos y Nombre (alumnos)	D.N.I. / N.I.E	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sin justificar Justificada	Justificada s	(en horas)

Apel

4 7 0 7

ထ ဂ

5 =

r la Entidad	el Cer	
Firmado por	arië	Formación

	 _	
Viernes		
Jueves		
Miércoles		
Martes		
Funes		
D.N.I.		
Apellidos y Nombre (profesorado)		

15 14 15

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 1 de 3



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





### Financiado por la Unión Europea **NextGenerationEU**







### Logo Entidad

SEPE

MINISTERIO DETRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

## Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable**: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
  - Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ambienca cor una vurbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)
Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio derechos de protección de datos

# Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado

- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

## Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Página 2 de 3



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 103

Modelo: 3230FO14









### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### SEPTE STANK MINISTERIO DETRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Logo Entidad

## 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

## 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identifi Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detales del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Página 3 de 3



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15



᠐	
g	
₹	
ш	
0	
g	
ĭ	

Entidad	
Logo	

ad	
ntid	
3 obc	
٩	

dac
Entid
0
Log

$\nabla$
ŏ
ਰ
Ξ.
$\overline{}$
ш
_
$\overline{\circ}$
Ø
o.
_

σ
ida
≣nt
0
-09
_

		ب		I	FALTAS (en horas)	Sin justificar Justificad							
2	ESPAÑA PUEDE	OFESIONA	ACCION	AL	FALT								
	GOBIENO COB	ACION PRO				Viernes							
		O DE FORM	NÚMERO DEL CURSO	SEMANA DEL	ALUMNOS	Jueves							
SEPE	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	TE EL TIEMP	NÚMER	SE	FIRMA DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS	Miércoles							
SEONOPHA SOCIAL	** Plan G	TENCIA DURAN			FIRMA DE ASIS	Martes							
	Jnión Europea J	ANEXO VI-bis - PARTE SEMANAL DE ASISTENCIA DURANTE EL TIEMPO DE FORMACION PROFESIONAL	ONALIDAD Y CÓDIGO	/o Y cóbigo		Lunes							
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA. HACIENDA Y EMPLEO	Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	s – PARTE SEM	ADO DE PROFESIC	MÓDULO FORMATIVO Y CÓDIGO		D.N.I. / N.I.E							
Comunidad CO	****	ANEXO VI-bis	DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Y CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL N		y Nombre (alumnos)							
			DENOM			y Nom							

Apellidos

8 4 G 0 V

ASISTENCIA (en horas)

HORARIO

GRUPO

i	Firmado	Beneficiaria	Formación
	ă	aria	ý
	por	0	
		<u>–</u>	
	— т	Ce	
:	Entidao	Centro de	
	ğ	Ō	
-	0	മ	

Viernes		
Jueves		
Miércoles		
Martes		
Lunes		
D.N.I.		
dos y Nombre (profesorado)		

Página 1 de 3

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 15

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 105

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO









### Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

### Logo Entidad

## Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable**: Consejería de economía. Hacienda y empleo. Dirección general del servicio público de empleo
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

## ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

## ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)
Orden de EES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos

# 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

## ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

## 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

Modelo: 3230FO15







### SEPPE

### Logo Entidad

GOBIERNO DE ESPAÑA

## Plan de Recuperación,

## Transformación y Resiliencia

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

Datos de carácter identifi Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Interesado y Terceros

Información adicional.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Página 3 de 3



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 107

MINSTERIO SCIAL SEPAGESTAL

\*\*\*\*

comunidad

Consejerla De Economia,

de Madrid | HACIENDA Y EMPLEO

HORARIO ANEXO VI-ter - PARTE SEMANAL DE ASISTENCIA ACCIONES GRUPALES DEL ITINERARIO: ORIENTACIÓN, COLOCACIÓN,  $\mathsf{A}\mathsf{F}$ SEMANA DEL DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN

entidad	
<u>a</u>	
por	
Firmado beneficiaria	

Jueves

Miércoles

Martes

Lunes

D.N.I.

Apellidos y nombre (tutor de inserción)

Modelo: 3230FO16

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 1 de 3



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15



NextGenerationEU







### Logo Entidad

## Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
  - Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

## ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

## ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de sub<sup>o</sup> Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'

# 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

## ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Página 2 de 3



Logo Entidad

SEPE

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 109

Modelo: 3230FO16



### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

## 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

## 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

## 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identifi Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Página 3 de 3

BOCM-20220119-16



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### ANEXO VII

### SOLICITUD DE TRANSFERENCIA MEDIANTE PAGO ANTICIPADO

La entidad (1) , con NIF y, en su nombre, D/Dª. , en calidad de (2) , declara responsablemente que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y **SOLICITA** le sea abonada la siguiente cantidad, como pago anticipado de la subvención concedida para la realización de NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES, en la cuenta corriente que se indica de titularidad de esta entidad local:

### DATOS BANCARIOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

IBAN:	; Entidad Bancaria:	; Sucursal u Oficina:	<b>;</b> DC:	; № de Código
-------	---------------------	-----------------------	--------------	---------------

Cuenta Corriente: ;; Domicilio: ; Localidad: .

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN, COLOCACIÓN, EMPRENDIMIENTO, PROSPECCIÓN Y FORMACIÓN TRANSVERSAL,	€
SUBVENCION PARA GASTOS LABORALES DE LOS JÓVENES PARTICIPANTES	€
EN LA ACCION DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO	
SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE FORMACION	€
PROFESIONAL	
SUBVENCION PARA GASTOS LABORALES DE LOS TUTORES DE PRÁCTICAS	€
TOTAL IMPORTE A TRANSFERIR:	€

Así mismo, declara responsablemente que lleva un sistema de contabilidad separado o emplea un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la subvención.

En.... de ...... de ..... de 202...

Fdo.:

Notas: (1) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención; (2) Cargo que desempeña en la entidad Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

BOCM-20220119-16



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 111





Logo Entidad

ESPAÑA PUEDE.



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identifi Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro

### 11. Fuente de la que procedan los datos. Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Página 2 de 2 Modelo: 3230FO17



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### ESPAÑA PUEDE.\_\_

### ANEXO VII-bis AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad - Colectivos vulnerables

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	Me opongo a la consulta	Justificación de motivos de oposición a la consulta
Documento de identificación fiscal de la entidad beneficiaria		
Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad, a los solos efectos de verificar sus datos de identificación.		
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable)		

(\*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y aporto el documento
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)(*)		

<sup>(\*)</sup> En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

FIRMA (1)			

Nota: (1) Cargo que desempeña en la entidad

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

BOCM-20220119-16

Página 1 de 3 Modelo: 3230FO18



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 113





Logo Entidad

ESPAÑA PUEDE.\_



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- Domicilio social: Consultar <u>www.comunidad.madrid/centros</u>
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

Página 2 de 3 Modelo: 3230FO18



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### OBIERNO ESPAÑA PUEDE.

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro.

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 3 de 3 Modelo: 3230FO18



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

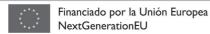
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 115





Logo Entidad









### ANEXO VIII JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

$D/D^a$ en calidad de (1), responsable de los fondos de la entidad (2),
con N.I.F. número, beneficiaria de una subvención para la realización de NUEVOS
PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS
VULNERABLES, rinde ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la
Comunidad de Madrid, órgano concedente de la subvención, la justificación de la
subvención concedida en el citado proyecto, que se ha desarrollado desde el día
hasta el día

La justificación se compone de:

- I. Para las actuaciones subvencionadas y los gastos realizados comprendidos en las letras a), b), c), d), e) e i) de la cláusula tercera del convenio-subvención:
- 1º. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2º. Una memoria económica justificativa que contiene la declaración sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo; la cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el convenio -subvención; y, en su caso, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. Según la siguiente liquidación:

CONCEPTO	(€)
(A) Subvención concedida	
(B) Subvención pagada por anticipo	
(C) Subvención justificada por módulos	
Diferencia (B) - (C)	
En su caso, devolución de remanentes no	
aplicados	

- II. Para las actuaciones subvencionadas y los gastos realizados comprendidos en las letras f), g) y h) de la cláusula tercera del convenio-subvención:
- 1º. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Notas: (1) Cargo que desempeña en la entidad; (2) Denominación de la entidad beneficiaria de la subvención Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 1 de 9 Modelo: 3230FO19



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

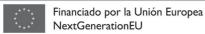
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad









2º. Una memoria económica justificativa que contiene la declaración sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo; la cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el convenio -subvención; y, en su caso, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. Según la siguiente liquidación:

CONCEPTO	PARA GASTOS	PARA GASTOS DE	PARA GASTOS
	LABORALES DE LOS	FORMACIÓN	LABORALES DE LOS
	JÓVENES (€)	PROFESIONAL (€)	TUTORES DE PRÁCTICA
			LABORAL (€)
(A) Subvención concedida			
(B) Subvención pagada por			
anticipo			
(C) Subvención justificada por			
módulos			
Diferencia (B) - (C)			
En su caso, devolución de			
remanentes no aplicados			

Página 2 de 9 Modelo: 3230FO19



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

TOTAL
PARCIAL
TOTAL
PARCIAL
TOTAL
TOTAL
PARCIAL
TOTAL
TOTAL

PARCIAL

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 117

\*\*\*\*

NextGenerationEU CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Financiado por la Unión Europea

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Logo Entidad

SEPE

MINISTERIO
DETRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

ESPAÑA PUEDE.\_\_ GOBIERNO DE ESPAÑA

0

1	RANSVERSAL	CUANTÍA	SUBVENCIÓN	JUSTIFICADA €																						
	Y FORMACIÓN TI	CUANTÍA MÓDULO	5.456 €																							
	<b>EMPRENDIMIENTO</b>	GRADO DE	REALIZACION DEL	ITINERARIO	PERSONALIZADO DE	INSERCIÓN	TOTAL (*)	PARCIAL	TOTAL	DADCIAI																
	N, COLOCACION,	FECHA DE	FINALIZACIÓN DE SU	PARTICIPACIÓN EN	EL PROYECTO																					
	DE ORIENTACIÓ	FECHA DE INICIO DE	SU PARTICIPACIÓN	EN EL PROYECTO																						
	CIÓN - ACCIONES	ocupación -	PUESTO DE TRABAJO																							
	A SUBVEN	ΙΝΔ																								
	A) JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - ACCIONES DE ORIENTACIÓN, COLOCACION, EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN TRANSVERSAL	APELLIDOS y NOMBRE DEL	PARTICIPANTE (por orden	alfabético del primer apellido																						

(\*) Participante que haya finalizado el itinerario personalizado o que, al menos, haya realizado las acciones de "Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil", el "Diseño del itinerario individual y personalizado de empleo (IPE)", las Acciones "formativas en contenidos transversales" y las Acciones de "Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación en la empresa". TOTAL

Página 3 de 9

Modelo: 3230FO19

BOCM-20220119-16



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO \*\*\*\*
Comunidad

Einanciado por la Unión Europea

Logo Entidad

MINSTERIO SERVICIONALE SERVICIONALE SERVICE SE

app

	*** <sub>*</sub>	rinanciado por la Onion Europea NextGenerationEU	***	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	ación, y Resiliencia	COBIENO P	ESPAÑA PUEDE	
JSTIFICACIÓN DE LA	SUBVENC	IÓN - ACCIÓN D	JSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO: COSTES LABORALES DE LOS JÓVENES	ANCIA CON EL	EMPLEO: COS	TES LABORALES	DE LOS JÓVEN	ES
LLIDOS y NOMBRE DEL	ΝΩ	OCUPACIÓN -	CONTRATACIÓN	SUSPENSIÓN	SUPENSIÓN	TOTAL DÍAS DE	CUANTÍA	CUA
1NO -TRABAJADOR (por		PUESTO DE		DEL	DEL	CUALIFICACION	MÓDULO	SUBVE

ES	CUANTÍA	SUBVENCIÓN	JUSTIFICADA €		(E×F)												
DE LOS JÓVEN	CUANTÍA	MÓDULO	Ð		Mensual: 1.100 €	Diario: 36,66 e											- < F C F
TES LABORALES	TOTAL DÍAS DE	CUALIFICACION	Œ		(N⁵ días	comprendidos	entre A y B) * - (Nº	días C + D)									
- EMPLEO: COS	SUPENSIÓN	DEL	CONTRATO	OTRAS CAUSAS	TOTAL DÍAS	<u>@</u>											
ANCIA CON EL	SUSPENSIÓN	DEL	CONTRATO	POR I.T.	TOTAL DÍAS	9											
N EN ALTERN	CONTRATACIÓN				FECHA DE	FINALIZACIÓ	N DEL	CONTRATO	(g)								
E FORMACIÓ	CONTR				FECHA DE	INICIO DEL	CONTRATO	€									
ÓN - ACCIÓN D	ocupación -	PUESTO DE	TRABAJO														
SUBVENCIO	N																
B) JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO: COSTES LABORALES DE LOS JÓVENES	APELLIDOS y NOMBRE DEL	ALUMNO -TRABAJADOR (por	orden alfabético del primer	apellido													

\* El cálculo del número de días comprendidos entre A y B se realiza considerando la duración de 30 días para todos los meses. Cuando existan días de suspensión del contrato de trabajo o no se haya mantenido la contratación durante todo el mes de trabajo, el cálculo de la cuantía de la subvención justificada, según modulo diario, se redondea siempre a la unidad superior

Modelo: 3230FO19

Página 4 de 9



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 119

TOTAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO \*\*\*\* Comunidad

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

MINSTERIO DETRARAO SERAL SERVICA SEPRESARIAS PER PER SERVICA SECINAL S

Plan de Recuperación,
\*\*
Transformación y Resiliencia

COBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE.\_\_-

Logo Entidad

B) JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO: COSTES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL TOTAL HORAS DE FORMACIÓ N (C) (A + B) INASISTENCI JUSTIFICAR HORAS DE A SIN TOTAL

JUSTIFICADA € SUBVENCIÓN CUANTÍA

ê

CUANTÍA MÓDULO

INASISTENCI

HORAS DE ASISTENCIA

FORMACIÓN

HORAS DE

(C x D)

8 € / HORA /

ALUMNO

JUSTIFICADA HORAS (B) TOTAL HORAS TOTAL €

> FINALIZACIÓ FORMATIVA) N DE LA Acción

FORMATIVA ACCIÓN

NICIO DE LA

FECHA DE

PROFESIONALIDA

CERTIFICADO DE DENOMINACIN /

CÓDIGO DEL

Σ

APELLIDOS y NOMBRE DEL ALUMNO -TRABAJADOR

FECHA DE

(por orden alfabético del

primer apellido

Página 5 de 9

Modelo: 3230FO19



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ESPAÑA PUEDE.\_\_

Logo Entidad

MINSTERIO SENTOS DEL SENTOS DE LA SENTOS DE L'ACADA SOCIAL SEDE SENTOS DE L'ACADA SOCIAL SEDE SENTOS DE L'ACADA SOCIAL SE

CIÓN DE LA SUBVENCIÓN - ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO: COSTES LABORALES	RES DE PRÁCTICA LABORAL
B) JUSTIFICACIÓN DE L	

APELLIDOS y NOMBRE DEL TRABAJADOR (por orden alfabético del primer apellido	Ī	OCUPACIÓN - PUESTO DE TRABAJO	CONTRATACIÓN	TACIÓN	TOTAL DÍAS DE CONTRATACIÓN (C)	CUANTÍA MÓDULO (D)	CUANTÍA SUBVENCIÓN JUSTIFICADA €
			FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (A)	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO (B)	(Nº días comprendidos entre A y B)	Mensual: 2.375 є Diario: 79,16 є	(C×D)
		TUTOR DE					
		PRACTICA					
		LABORAL					
						TOTAL	

\* El cálculo del número de días comprendidos entre A y B se realiza considerando la duración de 30 días para todos los meses. Cuando no se haya mantenido la contratación durante todo el mes de trabajo, el cálculo de la cuantía de la subvención justificada, según modulo diario, se redondea siempre a la unidad superior

Página 6 de 9

Modelo: 3230FO19



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 121





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





C) DECLARA RESPONSABLEMENTE que: Los gastos se han realizado dentro del tiempo establecido para la duración del proyecto. Los pagos se han materializado, como máximo, hasta el día del fin del plazo establecido en el convenio-subvención para la presentación de la justificación. Custodia de toda la documentación correspondiente al proyecto subvencionado en un expediente único, durante un periodo de 5 años posteriores a la finalización de la acción subvencionada, en los términos previstos en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio.

D) CERTIFICA que, para la realización del proyecto, esta entidad:

(consignar una opción)

- \_ No ha aportado fondos propios ni ha obtenido otras subvenciones o recursos que hayan financiado la actividad subvencionada.
- \_ Ha aportado fondos propios y/o ha obtenido otras subvenciones o recursos que han financiado la actividad subvencionada, con el siguiente desglose de su procedencia, aplicación al proyecto e importe:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS (*)	DESTINO DE LOS FONDOS	CUANTÍA
	TOTAL:	€

(*) Fo	ndos	de la	a propia	entidad	beneficiaria	de la	subvención	/ Fondo	s (subvenciones,	aportaciones,	etc.)	de la	ı entidad
colabo	orador	a der	nominada	a (esp	pecificar).								

Г.,		_	-1 -	مام	202	
	, ;	d	ue	ae	202	

Fdo.:

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





#### ESPAÑA PUEDE.\_\_-

### Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- Domicilio social: Consultar <u>www.comunidad.madrid/centros</u>
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

#### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia (Ejercicio de derechos de protección de datos).

# 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales

Página 8 de 9 Modelo: 3230FO19



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

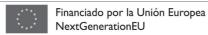
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 123





Logo Entidad







#### ESPAÑA PUEDE.\_\_-

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro.

#### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

#### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 9 de 9 Modelo: 3230FO19



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

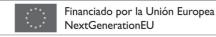
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad









#### ANEXO IX

# FICHA INDIVIDUALIZADA DE SEGUIMIENTO DE LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN, COLOCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FECHA DE INICIO DE SU PARTICIPACION EN EL PROGRAMA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE SU PARTICIPACION EN EL PROGRAMA

	ACCION	IES DE ORIEI	NTACIÓN	
TIPOLOGÍA (*)	FECHA DE REALIZACIO N Día / mes / año	FORMA (Marque una opción)	DURACION (en horas y minutos)	FIRMA DEL PARTICIPANTE
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal - Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		

<sup>(\*)</sup> Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil; Diseño del itinerario personalizado para el empleo; Asesoramiento para la definición del currículo profesional; Aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo; Información y asesoramiento sobre la situación del mercado de trabajo; Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario

FIRMA DE LOS TUTORES DE INSERCION QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA IMPARTICIÓN DE UNA O VARIAS DE LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN RECIBIDAS POR ESTE PARTICIPANTE:

*(Firma del Tutor de Inserción)* Fdo.: Nombre y Apellidos *(Firma del Tutor de Inserción)* Fdo.: Nombre y Apellidos

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 1 de 5 Modelo: 3230FO20



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 125





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





Modelo: 323OFO20



	ACCION	IES DE COLO	CACIÓN	
TIPOLOGÍA (*)	FECHA DE REALIZACIO N Día / mes / año	FORMA (Marque una opción)	DURACION (en horas y minutos)	FIRMA DEL PARTICIPANTE
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
(*) /		- Grupal		

<sup>(\*)</sup> Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa; Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.

FIRMA DE LOS TUTORES DE INSERCION QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA IMPARTICIÓN DE UNA O VARIAS DE LAS ACCIONES DE COLOCACIÓN RECIBIDAS POR ESTE PARTICIPANTE:

(Firma del Tutor de Inserción)(Firma del Tutor de Inserción)Fdo.: Nombre y ApellidosFdo.: Nombre y Apellidos

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

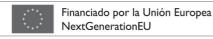
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad









	ACCIONES	S DE EMPRE	NDIMIENTO	
TIPOLOGÍA (*)	FECHA DE REALIZACIO N Día / mes / año	FORMA (Marque una opción)	DURACION (en horas y minutos)	FIRMA DEL PARTICIPANTE
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		
		- Personal		
		- Grupal		

<sup>(\*)</sup> Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento; Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo; Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo; Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.

FIRMA DE LOS TUTORES DE INSERCION QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA IMPARTICIÓN DE UNA O VARIAS DE LAS ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO RECIBIDAS POR ESTE PARTICIPANTE:

(Firma del Tutor de Inserción)

(Firma del Tutor de Inserción)

Fdo.: Nombre y Apellidos Fdo.: Nombre y Apellidos

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes

BOCM-20220119-16

Página 3 de 5 Modelo: 323OFO20



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 127





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### Información sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

#### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

# 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

## 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

Página 4 de 5 Modelo: 3230F020



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro.

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 5 de 5 Modelo: 323OFO20



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

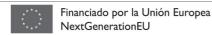
MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 129





Logo Entidad









#### ANEXO X

# FICHA DE ENTREGA DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN, COLOCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

## DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FECHA DE INICIO DE SU PARTICIPACION EN EL	FECHA DE FINALIZACIÓN DE SU PARTICIPACION EN
PROGRAMA	EL PROGRAMA

DESCRIPCION DEL MATERIAL ENTREGADO	NÚMERO DE UNIDADES	FECHA DE ENTREGA (día / mes / año)	TIPOLOGIA DE ACCION (*)	FIRMA DEL PARTICIPANTE

<sup>(\*)</sup> Asesoramiento para la definición del currículo profesional; Aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo; Información y asesoramiento sobre la situación del mercado de trabajo; Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario; Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa; Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas; Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento; Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo; Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo; Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.

(Firma del Participante) (Firma del Tutor de Inserción)

Fdo.: Nombre y Apellidos Fdo.: Nombre y Apellidos

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes

Página 1 de 3 Modelo: 3230FO21



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### Información sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- Domicilio social: Consultar <u>www.comunidad.madrid/centros</u>
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

#### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'

# 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Página 2 de 3 Modelo: 3230FO21



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

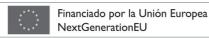
Pág. 131





Logo Entidad

ESPAÑA PUEDE.







#### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

#### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro.

#### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

#### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 3 de 3 Modelo: 3230FO21



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





#### ESPAÑA PUEDE.\_\_

#### ANEXO X-bis

# FICHA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FECHA DE INICIO DE SU PARTICIPACION EN EL	FECHA DE FINALIZACIÓN DE SU PARTICIPACION EN
PROGRAMA	EL PROGRAMA
FROGRAMA	EL FROGRAMA

DESCRIPCION DEL MATERIAL ENTREGADO	NÚMERO DE UNIDADES	FECHA DE ENTREGA (día / mes / año)	FIRMA DEL PARTICIPANTE

(Firma del Participante) (Firma del Tutor de Inserción)

Fdo.: Nombre y Apellidos Fdo.: Nombre y Apellidos

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Modelo: 323OF22



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 133





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





#### ESPAÑA PUEDE.\_\_

### Información sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- Domicilio social: Consultar <u>www.comunidad.madrid/centros</u>
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

#### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'

# 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Página 2 de 3 Modelo: 323OF22



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad

ESPAÑA PUEDE.\_



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





#### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro.

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 3 de 3 Modelo: 323OF22



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 135





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







#### ANEXO X-ter

# FICHA DE ENTREGA DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACION EN ALTERNANCIA

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FECHA DE INICIO DE SU PARTICIPACION EN EL	FECHA DE FINALIZACIÓN DE SU PARTICIPACION EN
PROGRAMA	EL PROGRAMA

DESCRIPCION DEL MATERIAL ENTREGADO

NÚMERO DE UNIDADES

MATERIAL DIDÁCTICO

MATERIAL DIDÁCTICO

MATERIAL CONSUMIBLE EN LA FORMACION PRÁCTICA

(Firma del Participante) (Firma del Tutor de Inserción)

Fdo.: Nombre y Apellidos Fdo.: Nombre y Apellidos

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 1 de 3 Modelo: 3230FO23



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





# GOBIERNO DE ESPAÑA PUEDE.

#### Información sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- Domicilio social: Consultar <u>www.comunidad.madrid/centros</u>
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

#### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

#### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

# 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Página 2 de 3 Modelo: 3230FO23



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 137





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







#### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

#### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro.

#### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 3 de 3 Modelo: 3230FO23



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU







### ANEXO XI

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.		
FECHA DE INICIO DE SU PARTICIPACION EN EL PROGRAMA			FECHA DE FINALIZACIÓN DE SU PARTICIPACION EN EL PROGRAMA	
La entidad (1)	, con NIF	y, en su	nombre, D/Dª.	, en calidad de (2)
INFORMA				

Que como consecuencia de su participación en el proyecto de NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - COLECTIVOS VULNERABLES le ha sido reconocida el derecho a la:

(suprimir el texto de la ayuda que no proceda)

AYUDA DE TRA	ANSPORTE,	por cuantía total d	e €, y cuantía me	ensual de €, que le
será abonada	los meses c	de de 202	2, mediante transfer	encia bancaria, en la
cuenta corrien	ite de su tit	ularidad IBAN:	; Entidad Bancaria:	; Sucursal u
Oficina:	; DC:	; Nº de Código Cue	enta Corriente:	;; Domicilio: ;
Localidad:				
AYUDA A LA C	CONCILIACI	<b>ÓΝ</b> , por cuantía tot	al de €, y cuantía	a mensual de €, que
le será abonac	da los mese	s de de 2	202, mediante trans	ferencia bancaria, en la
cuenta corrier	nte de su t	titularidad IBAN:	; Entidad Banca	ria: ; Sucursal u
Oficina:	; DC:	; № de Código Cu	enta Corriente:	;; Domicilio: ;
Localidad:				
	En	, a	de de 20	2
	(F	- Firma del Representar	nte de la entidad local)	

Fdo.: Nombre y Apellidos

**RECIBÍ** (Firma del Participante)

Fdo.: Nombre y Apellidos

Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.

Página 1 de 3 Modelo: 3230FO24



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 139





Logo Entidad



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





### Información sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org

#### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la información referente a las subvenciones financiadas con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo", que incluye la actuación de "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid

#### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre)

Orden de TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia (Ejercicio de derechos de protección de

#### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

- Periodo indeterminado
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Modelo: 3230FO24 Página 2 de 3



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 15





Logo Entidad







### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

#### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro cativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro.

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">http://www.agpd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 3 de 3 Modelo: 3230FO24

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022

Pág. 141

### ANEXO XII

### **CARTEL ANUNCIADOR**

### NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD -**COLECTIVOS VULNERABLES**

Cartel anunciador situado en dependencias interiores: Tamaño A 3

Cartel anunciador situado en el exterior donde se desarrolla la obra o servicio: Tamaño 100 cm x 100 cm

Fondo Blanco



Modelo: 3230FO25

